



# Asamblea General

Distr. general  
24 de noviembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo quinto período de sesiones

Tema 129 del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

## Primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

### Informe del Secretario General

#### *Resumen*

En el presente informe se señalan los ajustes que es preciso introducir a la cuantía de las consignaciones necesarias como resultado de las variaciones de los parámetros de cálculo de los costos utilizados en el momento de la consignación inicial, de los gastos imprevistos y extraordinarios y de los nuevos mandatos que es preferible examinar en el contexto del presente informe en virtud de las disposiciones aprobadas por la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

Las necesidades revisadas en la sección de gastos ascienden a 5.148,6 millones de dólares, lo que representa una disminución de 10,3 millones de dólares en comparación con las consignaciones aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones 64/244 A, 64/260 y 64/288. La estimación revisada en las secciones de ingresos asciende a 580,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 26,2 millones de dólares. En consecuencia, las necesidades en cifras netas ascienden a 4.568,0 millones de dólares, lo que representa una disminución de 36,5 millones de dólares.



## I. Introducción

1. El principal objetivo del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, que se presenta en el primer año de cada bienio, es determinar los ajustes que se necesitan como consecuencia de variaciones de las tasas de inflación, los tipos de cambio y los costos estándar en que se basó el cálculo de las consignaciones iniciales. Esto se ajusta a la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que la Asamblea General hizo suya en su trigésimo segundo período de sesiones (resolución 32/211)<sup>1</sup>.

2. En el informe sobre la ejecución del presupuesto también se tienen en cuenta los nuevos mandatos aprobados por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad después de la aprobación de las consignaciones presupuestarias, los gastos imprevistos y los gastos extraordinarios que no pudieron aplazarse hasta el bienio siguiente, y las decisiones de los órganos normativos que es preferible examinar en el contexto del informe sobre la ejecución del presupuesto.

3. A continuación figura un resumen de las necesidades netas reducidas, que suman 4.568,0 millones de dólares en total:

(En miles de dólares EE.UU.)

	Consignación <sup>a</sup>	Estimación revisada	Aumento/disminución	
			Monto	Porcentaje
Gastos	5 158 961,2	5 148 633,3	(10 327,9)	(0,2)
Ingresos	554 435,4	580 628,2	26 192,8	4,7
Necesidades en cifras netas	4 604 525,8	4 568 005,1	(36 520,7)	(0,8)

<sup>a</sup> Véanse las resoluciones 64/244 A y B, 64/260 y 64/288.

4. Más adelante, en las partes C a F de la sección II, se explican las variaciones de los parámetros utilizados para calcular las consignaciones iniciales. Además, en los cuadros y anexos que se enumeran a continuación se indican los parámetros de cálculo de los costos utilizados en la consignación inicial, las revisiones propuestas para el bienio 2010-2011 y su efecto en las secciones del presupuesto, los lugares de destino y los principales objetos de los gastos:

a) En el cuadro 1 se indican los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados para calcular las consignaciones iniciales para el bienio 2010-2011 y las tasas que se proponen en el presente informe;

b) En el cuadro 2 se presenta información sobre los multiplicadores del ajuste por lugar de destino utilizados para calcular los sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores en la consignación inicial, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino fijados efectivamente para 2010 por la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) y las tasas revisadas que se proponen para 2011;

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 8 y corrección (A/32/8 y Corr.1, párr. 14)*.

c) En el cuadro 3 figuran los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas en relación con el dólar de los Estados Unidos que estuvieron en vigor durante los primeros 10 meses de 2010 en los diversos lugares de destino;

d) En el cuadro 4 figura información sobre los ajustes por costo de la vida aplicables al personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos utilizados para calcular la consignación inicial para el bienio 2010-2011, los ajustes efectivamente introducidos en 2010 y las hipótesis revisadas para 2011;

e) En el anexo I.A se presentan los cambios proyectados en las estimaciones presupuestarias por sección del presupuesto y principal factor determinante;

f) En el anexo I.B figura la estimación de las necesidades adicionales por lugar de destino y principal factor determinante;

g) En el anexo II se presentan los aumentos o disminuciones estimados de las necesidades por sección del presupuesto y principal objeto de los gastos;

h) En el anexo III figura la estimación de los aumentos o disminuciones de las necesidades para las actividades de financiación conjunta y para la adopción de medidas de seguridad entre organizaciones, por principal factor determinante;

i) En el anexo IV se indican los gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011 al 30 de septiembre de 2010;

j) En el anexo V se presentan las respuestas recibidas al cuestionario sobre los mecanismos para proteger y mitigar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

## II. Secciones de gastos

5. Los cambios que se requieren como resultado de los factores mencionados anteriormente entrañarían una disminución de los gastos de 10.327.900 dólares, lo que arroja un total de 5.148.633.300 dólares para el bienio. La cifra se desglosa de la siguiente manera:

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación inicial	5 156 029,1	Resolución 64/244 A de la Asamblea General
Consignación adicional	2 932,1	Resoluciones 64/260 y 64/288 de la Asamblea General
Consignación del presupuesto por programas:	5 158 961,2	
a) Gastos imprevistos y extraordinarios	6 911,2	Relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad, la labor de la Corte Internacional de Justicia y las medidas de seguridad entre organizaciones, de conformidad con la resolución 64/246

b) Decisiones de los órganos normativos:		
Cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) en Bagdad	5 000,0	Resolución 62/245 de la Asamblea General
c) Variaciones de las hipótesis presupuestarias:		
Variaciones de los tipos de cambio	29 301,1	Basadas en los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas
Variaciones de las hipótesis relativas a la inflación	(24 305,4)	Basadas en los índices de precios al consumo, los multiplicadores del ajuste por lugar de destino establecidos por la CAPI y los ajustes por diferencia entre el costo de vida efectivo y el presupuestado
Ajustes de los costos estándar	(27 234,8)	Basados en el análisis de las cifras efectivas de la nómina de sueldos, los gastos comunes de personal y las partidas correspondientes a las contribuciones de personal
Vacantes	—	
<b>Total revisado</b>	<b>5 148 633,3</b>	

6. En el período de sesiones en curso de la Asamblea General, el Secretario General ha publicado, o publicará en breve, estimaciones revisadas y exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de la aprobación de los proyectos de resolución examinados por las Comisiones Principales. Esas cantidades se examinan al margen del primer informe sobre la ejecución del presupuesto, pero se revisarán para que reflejen los parámetros de cálculo de los costos que apruebe la Asamblea General después de examinar el presente informe y, con sujeción a las decisiones de la Asamblea, afectarán a la cuantía de la consignación revisada. Al momento de redactarse el presente informe, las cantidades propuestas en esos documentos ascienden aproximadamente a 35.681.610 dólares y están vinculadas a las estimaciones revisadas correspondientes a diversas secciones así como a las consecuencias para el presupuesto por programas de las estimaciones relativas al Consejo de Derechos Humanos, según se detalla a continuación:

a) Estimaciones revisadas relacionadas con el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 para la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (A/64/763) (2.482.600 dólares);

b) Marco revisado de gestión de la seguridad y estimaciones revisadas del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 correspondientes a la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, en relación con un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/65/320 y Corr.1) (3.181.100 dólares);

c) Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos en su 15º período de sesiones (A/65/333/Add.1) (2.469.000 dólares);

d) Administración de justicia en las Naciones Unidas (A/65/373 y Corr.1) (7.627.500 dólares);

e) Estimaciones revisadas en relación con la sección 23, Derechos humanos, del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, derivadas del aumento del número de miembros del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (A/65/400) (319.700 dólares);

f) Estado de aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría de las Naciones Unidas (A/65/491) (1.280.300 dólares);

g) Estimaciones revisadas resultantes del aumento del número de miembros del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de conformidad con el artículo 5 del Protocolo Facultativo (A/65/500) (2.331.500 dólares);

h) Propuesta revisada para la utilización de recursos del presupuesto ordinario para las funciones de apoyo normativo de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujer) (A/65/531) (430.100 dólares);

i) Solicitud de una subvención para el Tribunal Especial para Sierra Leona (A/65/570) (15.559.810 dólares).

7. Además, se prevé que varios informes que aun no se han presentado a la Asamblea General den lugar a estimaciones revisadas o a exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, incluso, entre otras cosas, la celebración de tres reuniones de alto nivel durante el sexagésimo sexto período de sesiones en 2011. En lo que respecta a las misiones políticas especiales, éstas se presentan y examinan separadamente en los documentos A/65/328 y A/65/328/Add.1 a 5).

#### **A. Gastos imprevistos y extraordinarios (aumento: 6.911.200 dólares)**

8. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 64/246 de la Asamblea General relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011, el Secretario General está autorizado, previo consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer compromisos para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios, en la inteligencia de que no será necesario el consentimiento de la Comisión Consultiva para los compromisos que el Secretario General certifique que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad, siempre que no excedan de un total de 8 millones de dólares en cada año del bienio 2010-2011; los compromisos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifique que están relacionados con los gastos ocasionados por diversas actividades de la Corte según se dispone en el apartado b) del párrafo 1 de la resolución; y los compromisos que el Secretario General certifique que son necesarios para la adopción de medidas de seguridad, siempre que no excedan de 1 millón de dólares en total.

9. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución, se han contraído compromisos de gastos por valor de 6.911.200 dólares, desglosados como sigue:

a) Compromisos de gastos que el Secretario General certifica que están relacionados con el mantenimiento de la paz y la seguridad (6.501.200 dólares);

b) Compromisos de gastos que el Presidente de la Corte Internacional de Justicia certifica que se refieren a gastos imprevistos relacionados con la labor de la Corte (410.000 dólares).

10. Esos gastos están relacionados con las secciones 1, 3, 5, 7 y 23 del presupuesto, según se indica a continuación:

## 1. Mantenimiento de la paz y la seguridad (6.501.200 dólares)

(En dólares EE.UU.)

<b>Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>	
Enviado Especial a la República Popular Democrática de Corea	65 000
<b>Subtotal</b>	<b>65 000</b>
<b>Sección 3. Asuntos políticos</b>	
Representante Personal del Secretario General en la controversia sobre la frontera entre Guyana y Venezuela	108 400
Grupo encargado de investigar el incidente de la flotilla ocurrido el 31 de mayo de 2010	1 498 400
Enviado Especial del Secretario General para la asistencia al Pakistán	106 300
<b>Subtotal</b>	<b>1 713 100</b>
<b>Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz</b>	
Representante del Secretario General en las conversaciones internacionales de Ginebra y el Mecanismo de prevención de incidentes y respuesta a incidentes	2 079 800
Grupo de expertos sobre la República Islámica del Irán	1 438 500
<b>Subtotal</b>	<b>3 518 300</b>
<b>Sección 23. Derechos humanos</b>	
Grupo de expertos sobre Sri Lanka	1 204 800
<b>Subtotal</b>	<b>1 204 800</b>
<b>Total, mantenimiento de la paz y la seguridad</b>	<b>6 501 200</b>

## 2. Gastos imprevistos relacionados con la Corte Internacional de Justicia (410.000 dólares)

### Sección 7. Corte Internacional de Justicia (410.000 dólares)

11. Con arreglo a lo dispuesto en el inciso iv) del apartado b) del párrafo 1 de la resolución 64/246 de la Asamblea General sobre los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2010-2011, y de conformidad con el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, se contrajeron compromisos de gastos para cubrir las necesidades adicionales que surgieron en 2010 en relación con el pago de pensiones, de los gastos de viaje y mudanza de los magistrados que se jubilaron y del subsidio

de instalación de los nuevos magistrados (Artículo 32 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, párr. 7) por un valor total de 410.000 dólares.

(En dólares EE.UU.)

Pago de pensiones, gastos de viaje y mudanza de los magistrados que se jubilaron y subsidio de instalación de los nuevos magistrados en 2010-2011	410 000
<b>Total</b>	<b>410 000</b>

## B. Decisiones de órganos normativos

### 1. Cuartel general integrado para la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq en Bagdad

#### **Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación (5.000.000 de dólares)**

12. Como se recordará, en su resolución 63/263 de 24 de diciembre de 2008, la Asamblea General autorizó que se contrajeran compromisos de gastos por valor de 5 millones de dólares para la UNAMI en 2009, para la realización de tareas de diseño relacionadas con la construcción de un cuartel general integrado en Bagdad. El Secretario General, en su informe sobre estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad (A/64/349/Add.5), informó a la Asamblea General de que la autorización para contraer compromisos de gastos no se utilizaría en 2009 debido a retrasos en el proyecto y pidió que se aprobara una autorización similar para el bienio 2010-2011. Posteriormente, la Asamblea, en la sección VI de su resolución 64/245, hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en el párrafo 180 de su informe (A/64/7/Add.13) de que se aprobara una autorización para contraer compromisos de gastos por un máximo de 5 millones de dólares para la UNAMI en la sección 33, Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de mantenimiento, del proyecto de presupuesto para el bienio 2010-2011.

13. Como se indica en la sección V del informe del Secretario General (A/65/328/Add.5), en el transcurso de 2010, la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión contrató a un director de proyecto de categoría P-5 en régimen de dedicación exclusiva, a quien se le encomendó la gestión del proyecto de cuartel general integrado. El 1 de marzo de 2010, se adjudicó un contrato de servicios de arquitectura para las etapas de diseño inicial, desarrollo del diseño y documentación de la construcción del proyecto. Para complementar la labor del Grupo Consultivo de Alto Nivel, que está integrado por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos en calidad de Presidente, el Secretario General Adjunto de Seguridad, el Secretario General Adjunto de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el Representante Especial del Secretario General para el Iraq, el Subsecretario General, el Contralor y el Subsecretario General de Servicios Centrales de Apoyo del Departamento de Gestión y el Subsecretario General de Asuntos Jurídicos, y para atender a las preocupaciones de la Asamblea sobre cuestiones de supervisión apropiada de la gestión, se estableció además un grupo de trabajo semejante al Grupo Consultivo de Alto Nivel. Se han celebrado varias reuniones del grupo de

trabajo para examinar en detalle el diseño y la ejecución del proyecto, su calendario, las cuestiones jurídicas relativas a la titularidad de la propiedad en el Iraq y cuestiones vinculadas a las adquisiciones. Actualmente la etapa de diseño del proyecto está atrasada por problemas de desempeño relacionados con los contratistas, lo que incide directamente en la metodología tradicional de diseño-licitación-construcción del proyecto en su conjunto. Al 19 de julio de 2010, el contrato de servicios de arquitectura se encontraba en “situación de incumplimiento”. Actualmente, la División de Adquisiciones está negociando con la empresa de arquitectura y está buscando soluciones que permitan continuar con las actividades de la etapa de diseño.

14. Además de la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas, la Misión está estudiando otras opciones. Actualmente se está tratando de establecer una línea de acción clara con respecto al complejo y en la primera parte de la continuación del sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General se presentará a ésta, para su examen, un detalle actualizado de las necesidades financieras generales para la construcción del complejo integrado de las Naciones Unidas en Bagdad u otra alternativa.

15. En consecuencia, en el presente informe se solicita aprobación para efectuar la consignación de la suma de 5 millones de dólares ya aprobada en la autorización para contraer compromisos.

## **2. Proyecto de planificación de los recursos institucionales**

### **Sección 28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión (12.416.300 dólares)**

16. Como se recordará, la Asamblea General, en el párrafo 4 de la sección II de su resolución 60/283, decidió reemplazar el Sistema Integrado de Información de Gestión (IMIS) por un sistema de planificación de los recursos institucionales de la próxima generación u otro sistema comparable, ya que el IMIS se estaba acercando rápidamente al final de su vida útil, y los costos de mantenimiento y apoyo constante del IMIS ya no permitían concretar los beneficios que el personal y los administradores esperaban del sistema.

17. Habiendo examinado el primer informe sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/64/380) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.9), la Asamblea General, en su resolución 64/243, entre otras cosas aprobó la cantidad de 24.192.200 dólares para el sistema de planificación de los recursos institucionales, que se financiaría con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, y que comprendía la suma de 11.775.900 dólares incluida en la Sección 28A del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, y autorizó al Secretario General a contraer compromisos de gastos por la cantidad restante de 12.416.300 dólares.

18. En cumplimiento de lo solicitado en la resolución 64/243 de la Asamblea General, el segundo informe del Secretario General sobre la marcha del proyecto de planificación de los recursos institucionales (A/65/389) se encuentra actualmente ante la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones. En el momento de prepararse el informe, se preveía que sería necesario solicitar una consignación de la cantidad de 12.416.300 dólares, aprobada inicialmente en la

resolución 64/243 de la Asamblea General en el marco de la autorización para contraer compromisos de gastos. Sin embargo, sobre la base de la información actualizada de que se dispone sobre el patrón de gastos, se propone que se siga observando la marcha del proyecto y que se informe sobre las necesidades que se deriven de la autorización para contraer compromisos en el contexto del segundo informe sobre la marcha del proyecto para el bienio 2010-2011.

### **C. Variaciones de los tipos de cambio (aumento: 29.301.100 dólares)**

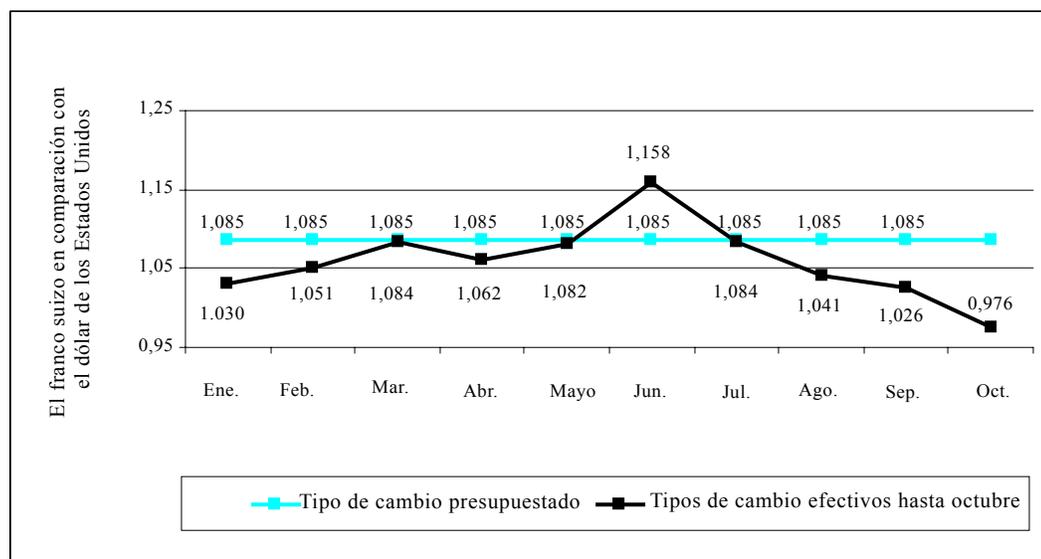
19. El nuevo cálculo de los costos puede basarse en el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) o en los tipos operacionales vigentes al momento de hacer el nuevo cálculo de los costos (el tipo más reciente). Se recordará que, en su informe sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondiente al bienio terminado el 31 de diciembre de 1995, la Junta de Auditores recomendó que las hipótesis presupuestarias relativas a los tipos de cambio operacionales se basaran en el método del promedio y no en los tipos de cambio más recientes<sup>2</sup>. Sin embargo, el Secretario General había indicado que no era conveniente determinar con anticipación si debía utilizarse el método del promedio o el tipo de cambio del último mes para las previsiones presupuestarias y los nuevos cálculos de costos, y que esa decisión debía adoptarse en el momento de calcular los nuevos costos. Esa sugerencia fue comunicada a la Asamblea General y aceptada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>3</sup>, la cual indicó que el Secretario General debería utilizar los tipos de cambio que dieran lugar a la estimación más baja. En el presente informe sobre la ejecución del presupuesto se ha aplicado a 2010 el tipo de cambio correspondiente al período comprendido entre enero y octubre de 2010, y a noviembre y diciembre de 2010 el tipo de cambio correspondiente a octubre. Para 2011 se ha aplicado a Addis Abeba, Nairobi y México D.F. el tipo de cambio registrado en octubre (el tipo de cambio más reciente) y el promedio de los tipos de cambio operacionales registrados durante el período ya transcurrido del bienio (el método del promedio) al resto de los lugares de destino, a fin de permitir la estimación más baja para cada lugar de destino con respecto a las necesidades de la moneda correspondiente. En el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto se realizarán ajustes de conformidad con la experiencia adquirida en 2011.

20. El aumento de 29,3 millones de dólares en cifras netas refleja el debilitamiento general que experimentó el dólar de los Estados Unidos en varios tipos de cambio operacionales en lo que va del año, en comparación con lo previsto en las consignaciones iniciales. El tipo medio correspondiente a 2010, calculado sobre la base de los valores efectivos registrados entre enero y octubre en relación con el franco suizo, fue de 1,046 francos por dólar, en tanto que en las consignaciones iniciales se había utilizado un tipo de cambio hipotético de 1,085 francos por dólar. Para 2011, en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado el tipo de cambio medio de 1,046 francos suizos por dólar. Esta diferencia ha dado lugar a un aumento de las necesidades de recursos de 36,7 millones de dólares. En el gráfico I que figura a continuación se indica la evolución del franco suizo en relación con el dólar entre enero y octubre de 2010.

<sup>2</sup> *Ibid.*, *Quincuagésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 5 (A/51/5)*, vol. I, y corrección (A/51/5/Corr.1), cap. II, párr. 110.

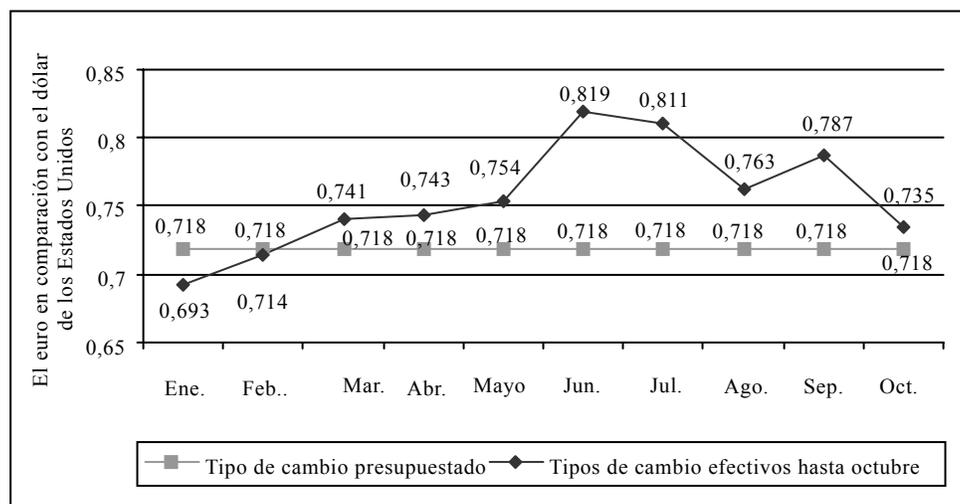
<sup>3</sup> *Ibid.*, *Suplemento núm. 7 (A/51/7/Add.1 a 9)*, documento A/51/7/Add. 6, párr. 5.

Gráfico I  
Evolución del franco suizo respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



21. En lo que respecta al euro, el tipo medio correspondiente a 2010 es de 0.753 euros por dólar, en comparación con el tipo de cambio hipotético de 0.718 euros por dólar utilizado para calcular la consignación inicial. Para 2011 se ha utilizado el tipo de cambio medio de 0,753 euros por dólar en el informe sobre la ejecución del presupuesto, lo que ha dado lugar a una reducción de las necesidades de 9,9 millones de dólares. En el gráfico II se indica la evolución del euro durante el período comprendido entre enero y octubre de 2010.

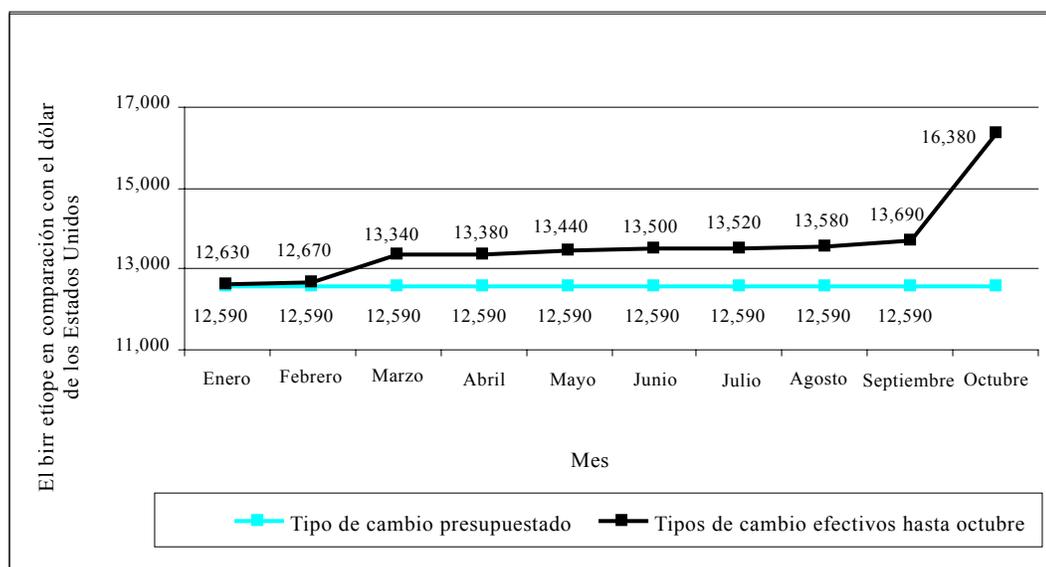
Gráfico II  
Evolución del euro respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



22. En lo que respecta al birr etíope, el tipo medio correspondiente a 2010 es de 14.074 birr por dólar, en tanto que para calcular la consignación inicial se utilizó un tipo de cambio hipotético de 12.590 birr por dólar. Para 2011, en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado el tipo de cambio de 16,380 birr por dólar registrado en octubre, lo que ha dado lugar a una reducción de las necesidades en 18.4 millones de dólares. En el gráfico III se indica la evolución del birr etíope durante el período comprendido entre enero y octubre de 2010.

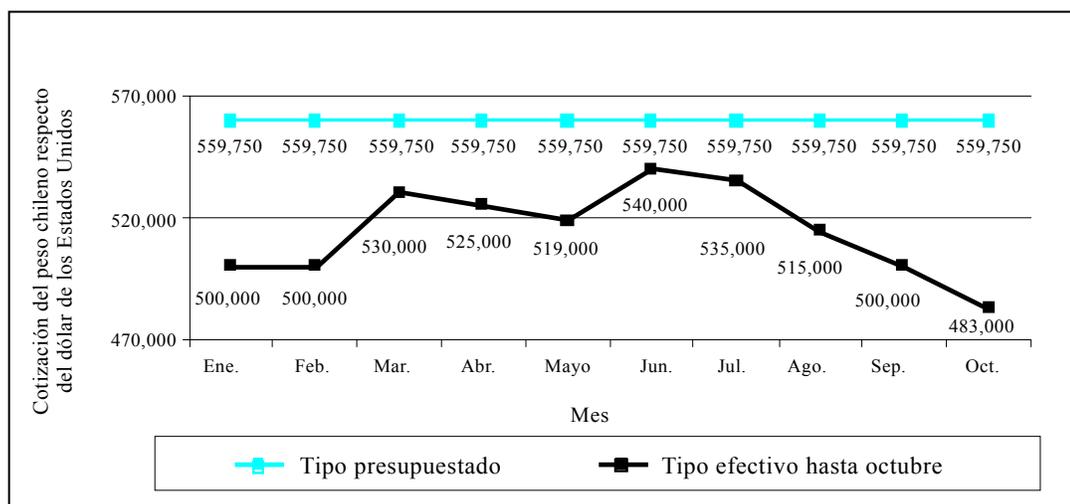
Gráfico III

### 1 Evolución del birr etíope respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



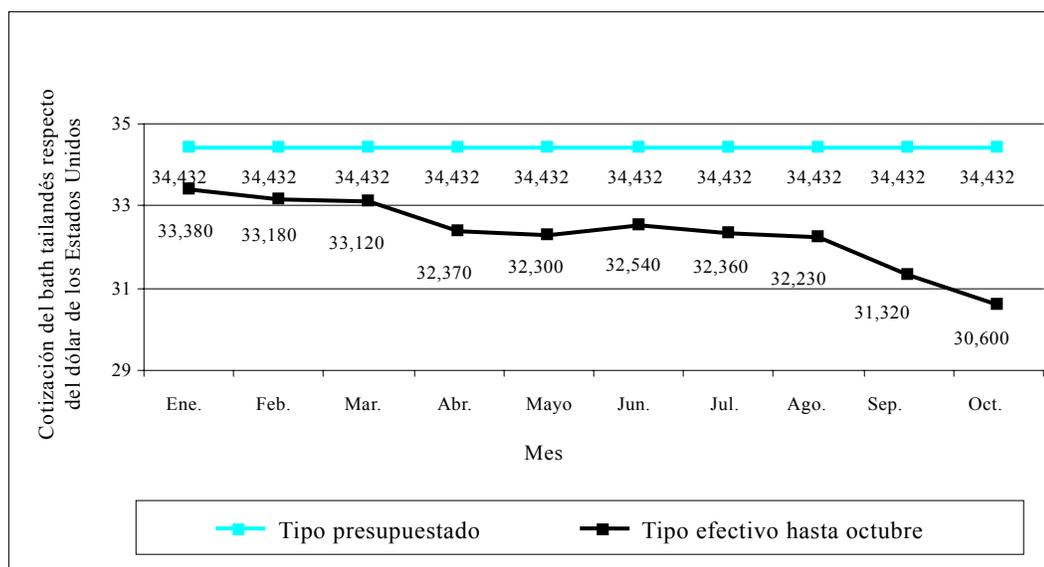
23. En lo que respecta al peso chileno, el tipo medio correspondiente a 2010 es de 509,417 pesos por dólar, en tanto que para calcular la consignación inicial se utilizó un tipo de cambio hipotético de 559,750 pesos por dólar. Para 2011, en el informe sobre la ejecución del presupuesto se ha utilizado el tipo de cambio medio de 509,417 pesos por dólar, lo que ha resultado en un aumento de las necesidades en 9,2 millones de dólares. En el gráfico IV se indica la evolución del peso chileno durante el período comprendido entre enero y octubre de 2010.

Gráfico IV  
Evolución del peso chileno respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



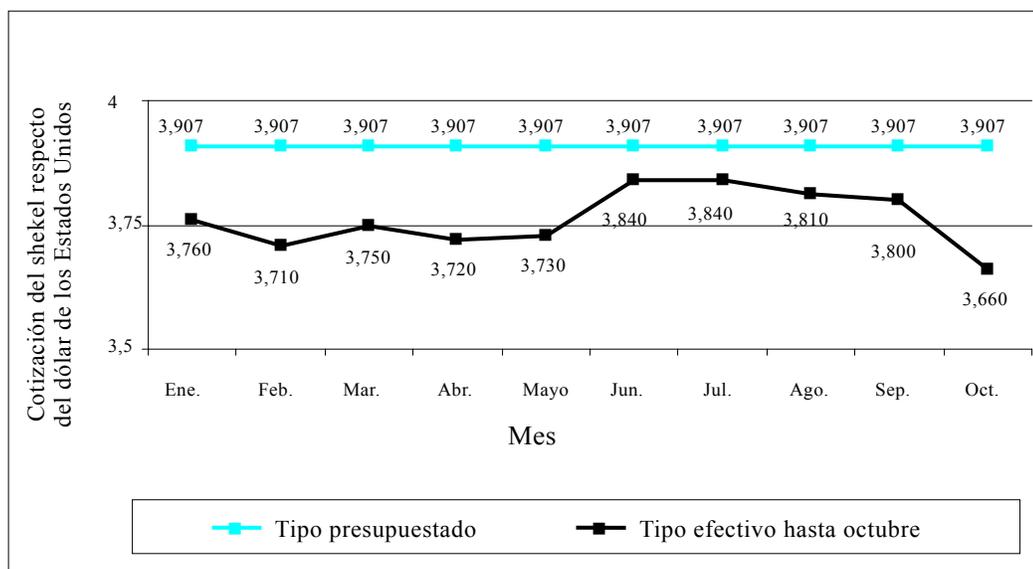
24. En lo que respecta al baht tailandés, el tipo medio efectivo en 2010 es de 32,050 bahts por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 34,432. Para 2011 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo medio de 32,050, lo que ha producido un aumento de los recursos necesarios de 8,7 millones de dólares. En el gráfico V se indica la evolución del baht tailandés durante el período comprendido entre enero y noviembre de 2010.

Gráfico V  
Evolución del baht tailandés respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



25. En lo que respecta al shekel, el tipo medio efectivo de 2010 es de 3,745 shekel por dólar, en tanto que en la consignación inicial se utilizó un tipo de 3,907. Para 2011 se ha utilizado en el informe sobre la ejecución del presupuesto el tipo medio de 3,745, lo que ha producido un aumento de los recursos necesarios de 5,2 millones de dólares. En el gráfico VI se indica la evolución del shekel durante el período comprendido entre enero y octubre de 2010.

Gráfico VI  
Evolución del shekel respecto del dólar de los Estados Unidos, 2010



26. Además de los ajustes necesarios para el franco suizo, el euro, el birr de Etiopía, el peso chileno, el baht tailandés y el shekel, corresponde una reducción neta de aproximadamente 3,5 millones de dólares respecto del chelín keniano. En los cuadros 1 y 3 se detallan los tipos de cambio operacionales en todos los lugares de destino. En esos cuadros se presentan los tipos de cambio operacionales efectivos hasta octubre de 2010, el tipo utilizado en la consignación inicial y el tipo utilizado en el presente informe. Los ajustes resultantes de la experiencia de 2011 se reflejarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

#### D. Inflación (disminución: 24.305.400 dólares)

27. En los cuadros 1, 2 y 4 figuran las tasas de inflación revisadas que afectan a todos los objetos de gastos. Estas se basan en los multiplicadores del ajuste por lugar de destino promulgados por la CAPI para el Cuadro Orgánico y Categorías Superiores, las diferencias entre los ajustes por costo de la vida efectivos y los presupuestados sobre la base de las condiciones de mercado imperantes para el Cuadro de Servicios Generales y Cuadros Conexos, y la información más reciente disponible sobre los índices de precios de consumo derivada de publicaciones sobre asuntos internacionales, incluidos los objetos de gastos no relacionados con puestos.

28. En los multiplicadores del ajuste por lugar de destino revisados utilizados en el presente informe se tiene en cuenta la información actualizada sobre el costo de la vida, incluidos los estudios entre ciudades que se realizaron o cuyos resultados se aplican con posterioridad a la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2010-2011 en diciembre de 2009. Los cambios de los multiplicadores entrañan reducciones de 27,9 millones de dólares para Ginebra, 3,7 millones de dólares para Santiago, 2,9 millones de dólares para Bangkok, 2,1 millones de dólares para Viena, 1,4 millones de dólares para Gaza, 1,2 millones de dólares para Nueva York y 1,3 millones de dólares para otros lugares de destino. Esas sumas se contrarrestan principalmente con aumentos de 9,6 millones de dólares para Addis Abeba y 1,9 millones de dólares para Nairobi. En consecuencia, las necesidades totales netas reducidas de resultados de los ajustes respecto de la inflación en relación con los puestos del Cuadro Orgánico en todos los lugares de destino son de 28.774.000 dólares. En el cuadro 2 figuran los multiplicadores del ajuste por lugar de destino aplicables al Cuadro Orgánico y Categorías Superiores en todos los lugares de destino.

29. En lo que respecta al Cuadro de Servicios Generales y Cuadros Conexos, las necesidades revisadas reflejan los ajustes efectivos por costo de la vida efectuados en 2010 y las proyecciones para 2011 basadas en la información más reciente disponible. El ajuste necesario total de 945.300 dólares refleja principalmente los ajustes de 1,8 millones de dólares correspondientes a Beirut, 1,5 millones de dólares correspondientes a Addis Abeba, 1,0 millón de dólares correspondiente a Santiago, 900.000 dólares correspondientes a Bangkok y 800.000 dólares correspondientes a Ginebra. Estas sumas se ven contrarrestadas por reducciones de 4,7 millones de dólares para Nueva York y reducciones netas de 400.000 dólares para otros lugares de destino. En el cuadro 4 se indican los ajustes por costo de la vida para el personal del Cuadro de Servicios Generales y Cuadros Conexos en todos los lugares de destino.

30. Con respecto a los objetos de gastos no relacionados con puestos, las tasas revisadas reflejan principalmente reducciones de 3,0 millones de dólares para Addis Abeba, 800.000 dólares para Nairobi y 700.000 dólares para La Haya. Estas sumas son contrarrestadas por aumentos de 1,8 millones de dólares en otros lugares de destino. La disminución neta total de los recursos necesarios por concepto de inflación de 2.702.000 dólares corresponde a todos los objetos de gastos no relacionados con puestos en todos los lugares de destino.

31. La disminución neta total resultante de los ajustes en función de la inflación respecto de todos los objetos de gastos es de 24.305.400 dólares, incluida la suma de 6.225.300 dólares por concepto de contribuciones del personal, que se compensaría con un monto equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

#### **E. Ajustes de los costos estándar (disminución: 27.234.800 dólares)**

32. Los ajustes de los costos estándar reflejan el efecto neto de las variaciones de los costos estándar en concepto de sueldos, gastos comunes de personal y tasas de contribuciones del personal. Las revisiones de los costos estándar en concepto de sueldos para 2010 se basan en los promedios efectivos de la nómina de pagos registrados en el bienio hasta el momento, por cuadro y categoría, en cada lugar de

destino. Para el presente informe se analizaron, por cada cuadro y categoría, los promedios de nómina de pagos de enero a septiembre de 2010 en 13 lugares de destino, incluidas 23 oficinas, en comparación con los utilizados en la consignación inicial. Las proyecciones para 2011 se basan en las tendencias registradas en 2010. La reducción neta de 5,6 millones de dólares refleja el promedio de los gastos por concepto de sueldos básicos netos, que han sido inferiores a los proyectados en la consignación inicial.

33. Los gastos comunes de personal se presupuestan como porcentaje de los sueldos netos en cada lugar de destino. Los gastos con cargo a esta partida corresponden a subsidios y prestaciones, nombramientos, traslados y separaciones del servicio. Los ajustes de los gastos comunes de personal se basan en el análisis de la experiencia efectiva respecto de esos gastos en todos los lugares de destino en el bienio 2008-2009 y en la experiencia de enero a septiembre de 2010, en comparación con los supuestos de la consignación inicial. Conforme a la práctica establecida al respecto, las consecuencias de las recomendaciones de la CAPI sobre las prestaciones por condiciones de vida peligrosas y el subsidio de educación se han incluido en los ajustes totales. Se prevé una reducción neta de 21,6 millones de dólares resultante de los ajustes de las tasas de los gastos comunes de personal en todos los lugares de destino.

34. Los ajustes de los costos estándar indicados anteriormente incluyen cambios de las contribuciones del personal que producen un aumento de los gastos de 11,6 millones de dólares, compensados con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos.

## **F. Vacantes (sin cambios)**

35. La Asamblea General, en su resolución 64/243, decidió que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2010-2011 se utilizara una tasa de vacantes del 9,6% para el Cuadro Orgánico y del 4,0% para el Cuadro de Servicios Generales. La aplicación de esas tasas a los puestos continuos, junto a las tasas aplicadas a los puestos nuevos (50% para los puestos del Cuadro Orgánico y 35% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales), arroja tasas presupuestadas efectivas de 10,3% y 4,9%, respectivamente para esos cuadros. Si bien sólo al final del bienio podrá conocerse la tasa de vacantes media efectiva, la experiencia hasta la fecha indica que las tasas de vacantes efectivas son del 8,3% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 4,2% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales.

36. Las tasas de vacantes efectivas hasta la fecha en el Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales son inferiores a las presupuestadas y el análisis (mes a mes de las vacantes del Cuadro Orgánico refleja una tendencia constante a la disminución), del 8,9% en enero al 8,0% en septiembre. Debido a esta tendencia, y a la luz de la experiencia de bienios anteriores, cabe prever que las tasas de vacantes efectivas sigan disminuyendo en el curso del segundo año del bienio. Esto podría producir necesidades de recursos para puestos superiores a los créditos presupuestados. Sin embargo, en el presente informe no se proponen ajustes respecto de las tasas de vacantes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales. Se seguirá estudiando la situación y se informará al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

37. En lo que respecta al personal de seguridad sobre el terreno, en la misma resolución la Asamblea General decidió que para los cálculos del presupuesto para el bienio 2010-2011 se utilizara una tasa de vacantes del 14,0% para el Cuadro Orgánico y del 14,7% para el Cuadro de Servicios Generales. Si bien sólo al final del bienio podrá conocerse la tasa de vacantes media efectiva, la experiencia hasta la fecha indica que las tasas de vacantes efectivas son del 14% para los puestos del Cuadro Orgánico y del 11% para los puestos del Cuadro de Servicios Generales. Debido a esta tendencia a la disminución de las vacantes del Cuadro de Servicios Generales, se prevé que las tasas de vacantes efectivas sigan disminuyendo en el segundo año del bienio. En el presente informe no se proponen ajustes respecto de las tasas de vacantes del Cuadro Orgánico y el Cuadro de Servicios Generales. Se seguirá estudiando la situación y se informará al respecto en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto.

## **G. Otros asuntos**

38. En la presente sección se examinan cuestiones concretas planteadas en resoluciones de la Asamblea General y otras planteadas con arreglo a las prácticas y los procedimientos establecidos.

### **1. Facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto autorizadas en las resoluciones 60/283, 64/243 y 64/260 de la Asamblea General**

**Sección 1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales (aumento: 2.038.200 dólares)**

**Sección 3. Asuntos políticos (disminución: 1.019.100 dólares)**

**Sección 5. Operaciones de mantenimiento de la paz (disminución: 1.345.500 dólares)**

**Sección 8. Asuntos jurídicos (aumento: 577.200 dólares)**

**Sección 17. Desarrollo económico y social en África (disminución: 3.585.100 dólares)**

**Sección 21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental (disminución: 968.900 dólares)**

**Sección 28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (aumento: 518.900 dólares)**

**Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo (aumento: 249.400 dólares)**

**Sección 33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación (aumento: 5.522.900 dólares)**

**Sección 34. Seguridad (disminución: 1.988.000 dólares)**

39. Con arreglo a lo dispuesto en las resoluciones 60/283, 64/243 y 64/260, la Asamblea General el Secretario General está autorizado a contraer compromisos por un máximo de 20 millones de dólares en el bienio 2010-2011 con el fin de sufragar necesidades relacionadas con designaciones y necesidades no relacionadas con

puestos y atender así a las cambiantes necesidades que se planteen a la Organización en la ejecución de los programas y actividades encomendados. Toda suma superior a 6 millones de dólares por bienio requiere la aprobación previa de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 8 g) de la sección III de la resolución 60/283.

40. En el bienio 2010-2011 se han utilizado esas facultades para atender a: a) la prórroga de los nombramientos de los magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas (2.038.200 dólares); b) el fortalecimiento de la Sección de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (518.900 dólares); c) la financiación relacionada con el fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos a raíz del aumento del volumen de trabajo relacionado con el nuevo sistema de administración de justicia (826.600 dólares); y d) la reconstrucción y renovación de los locales de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en Santiago, tras el terremoto de febrero de 2010 (5.522.900 dólares). Esas necesidades se han sufragado con recursos liberados por una posible utilización inferior a la prevista en la sección 3, Asuntos políticos, la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz, la sección 17, Desarrollo económico y social en África, la sección 21, Desarrollo económico y social en Asia Occidental, y la sección 34, Seguridad. El saldo restante que el Secretario General podrá utilizar en ejercicio de la autorización para el bienio 2010-2011 es de 11,1 millones de dólares.

**a) Magistrados ad litem del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas**

41. En su resolución 63/253 la Asamblea General reconoció la necesidad de reducir el número de causas pendientes del antiguo sistema de administración de justicia y, por consiguiente, decidió designar magistrados ad litem para el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas por el plazo de un año, a partir del 1 de julio de 2009 para ese fin.

42. En una carta dirigida al Secretario General con fecha 28 de diciembre de 2009 la Presidenta del Consejo de Justicia Interna expresó su inquietud por el hecho de que el Tribunal Contencioso-Administrativo se viera superado por el número de causas pendientes, lo que tendría graves repercusiones en el funcionamiento del nuevo sistema de administración de justicia recientemente establecido. Ese problema se ha visto agravado por la transferencia de 140 causas del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, abolido el 1 de enero de 2010.

43. En una carta de fecha 8 de febrero de 2010 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/64/664), este solicitó al Presidente de la Asamblea que tomara las medidas necesarias para que se prorrogaran los mandatos de los magistrados ad litem, su personal de apoyo y otros recursos necesarios conexos por otro período de un año. El 29 de marzo de 2010, en su decisión 64/553, la Asamblea General prorrogó por un año los mandatos de los tres magistrados ad litem, a partir del 1 de julio de 2010.

44. Por consiguiente, se han utilizado recursos por un total de 2.038.200 dólares para financiar la prórroga de los mandatos de los tres magistrados ad litem y su personal de apoyo a fin de que puedan seguir procesando las causas pendientes del sistema antiguo. Estos gastos adicionales se han sufragado con recursos liberados

por la utilización posiblemente inferior a la prevista en la sección 3, Asuntos políticos, y la sección 34, Seguridad.

**b) Fortalecimiento de la Sección de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

45. La Sección de Derecho Administrativo, que forma parte del Servicio de Políticas de Recursos Humanos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, representa al Secretario General en calidad de demandado ante el Tribunal Contencioso-Administrativo en las causas entabladas por el personal de la Secretaría global (excepto en las causas por el personal de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, Nairobi y Viena, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)), así como en causas del personal del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. La Sección de Derecho Administrativo también se ocupa de cuestiones disciplinarias remitidas a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y relacionadas con el personal de la Secretaría y de los dos tribunales internacionales, y ofrece asesoramiento a los directores sobre la administración del sistema de justicia en general y sobre los aspectos de distintas apelaciones y casos de medidas disciplinarias.

46. En el año anterior a la introducción del nuevo sistema de administración de justicia, la Sección estuvo encargada del procesamiento de unos 150 casos de apelación. Al 30 de junio de 2010, la Sección tenía en trámite 232 apelaciones, incluidas algunas transferidas por la Junta Mixta de Apelación, los Comités Mixtos de Disciplina y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, antes de su abolición, el 31 de diciembre de 2009. Por consiguiente, se utilizaron recursos por un total de 518.900 dólares para financiar tres puestos temporarios (1 P-4 y 2 P-3) en la Sección de Derecho Administrativo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a fin de tramitar las causas pendientes remitidas por el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. Esos gastos se han sufragado con recursos liberados por la utilización posiblemente inferior a la prevista en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz.

**c) Fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con el nuevo sistema de administración de justicia**

47. Con respecto al fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos en relación con el nuevo sistema de administración de justicia, cabe recordar que cuando el Secretario General presentó su informe sobre las necesidades de recursos para el nuevo sistema de administración de justicia antes de que se pusiera en funcionamiento, se supuso que “si tienen éxito las iniciativas para resolver cuanto antes las propuestas por medios oficiosos, tal vez disminuya el número de casos planteados ante los tribunales” (véase A/62/7/Add.7, párr. 50). Sin embargo, la experiencia del nuevo sistema de administración de justicia hasta la fecha ha demostrado que los supuestos eran incorrectos.

48. No solo ha habido un aumento del número de solicitudes de asesoramiento de todo tipo, de apelaciones de fallos y órdenes del Tribunal Contencioso-Administrativo y de apelaciones presentadas por el personal, sino que además el plazo para presentar los escritos también se ha reducido. En los seis primeros meses

del nuevo sistema (es decir, a partir del 1 de julio de 2009) hubo solo cinco apelaciones del personal. En 2010 se presentaron nueve apelaciones tan solo en el mes de febrero y 11 apelaciones en marzo. Se prevé que esta tendencia continúe, particularmente a medida que el Tribunal Contencioso-Administrativo comience a examinar más casos de medidas disciplinarias.

49. Por consiguiente, para extender al mayor volumen de trabajo a un ritmo sostenible, se utilizaron recursos adicionales por un total de 826.600 dólares con arreglo a las facultades discrecionales limitadas del Secretario General para la ejecución del presupuesto a fin de sufragar los recursos temporales (6 puestos del Cuadro Orgánico y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) por un período limitado, hasta que la Asamblea General examine el informe del Secretario General sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas (A/65/373) en su período de sesiones en curso. Estos gastos se han sufragado con recursos liberados por la utilización posiblemente inferior a la prevista en la sección 5, Operaciones de mantenimiento de la paz.

**d) Reconstrucción y renovación de los locales de la CEPAL en Santiago tras el terremoto de febrero de 2010**

50. El Secretario General determinó que se necesitaban recursos por un total de 7.807.000 dólares para cubrir los gastos ocasionados por el traslado de las actividades a lugares fuera de los edificios dañados y por las obras de reconstrucción y renovación del complejo de la CEPAL tras el terremoto que asoló Chile el 27 de febrero de 2010. De este total, 2.284.100 dólares fueron absorbidos en la sección 20, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, y la sección 33, Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación; 2.616.300 dólares fueron autorizados por el Secretario General en virtud de las disposiciones de la resolución 60/283 y se solicitó la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para financiar las necesidades restantes de 2.906.600 dólares de conformidad con el párrafo 8 g) de la sección III de la resolución 60/283.

51. El 4 de junio de 2010, la Comisión Consultiva accedió a la solicitud del Secretario General y se utilizaron fondos para sufragar los costos relacionados con: a) la remoción de escombros y obras menores de reparación de los edificios existentes para velar por la seguridad del personal, los visitantes y los contratistas; b) la evaluación y reparación, que incluyó el traslado del personal a locales de oficinas temporarios abiertos que no habían sufrido daños y la instalación de un local de oficinas temporario para el personal; y c) la reconstrucción, incluidas reparaciones estructurales e internas importantes de los edificios principales, la demolición y reconstrucción de salas de conferencia, baños y espacio auxiliar, la construcción de instalaciones para locales permanentes de servicios de comedor, el reemplazo de un ascensor, la reubicación de las salas de la red local y obras importantes de reparación de los sistemas de control de acceso y de seguridad, incluidos servicios de consultores. Se prevé que la reconstrucción de la CEPAL esté concluida en buena parte para mediados de abril de 2011. Al mismo tiempo, los aseguradores están examinando la solicitud de reembolso de los gastos por daños, lo que a su vez exige un nuevo examen de la envergadura de la construcción para eliminar partidas que no estén cubiertas por la póliza. Los gastos se han sufragado con recursos liberados por la utilización posiblemente inferior a la prevista en la sección 17, Desarrollo económico y social en África, la sección 21, Desarrollo

económico y social en Asia Occidental, y la sección 34, Seguridad. Se prevé que las necesidades efectivas se ajusten en su momento cuando se reciba el pago de los aseguradores.

52. En el cuadro 1 figura la reasignación de las sumas utilizadas para atender a las necesidades mencionadas en el marco de las facultades discrecionales limitadas.

Cuadro 1

**Distribución por sección del presupuesto de los recursos asignados en virtud de las facultades discrecionales del Secretario General para la ejecución del presupuesto**

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Fortalecimiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos</i>	<i>Tribunal Contencioso-Administrativo</i>	<i>Fortalecimiento de la Sección de Derecho Administrativo</i>	<i>Reconstrucción de la CEPAL</i>	<i>Total de recursos en virtud de las facultades discrecionales</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	–	2 038,2	–	–	2 038,2
3. Asuntos políticos	–	(1 019,1)	–	–	(1 019,1)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	(826,6)	–	(518,9)	–	(1 345,5)
8. Asuntos jurídicos	577,2	–	–	–	577,2
17. Desarrollo económico y social en África	–	–	–	(3 585,1)	(3 585,1)
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	–	–	(968,9)	(968,9)
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	–	–	518,9	–	518,9
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	249,4	–	–	–	249,4
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	–	–	–	5 522,9	5 522,9
34. Seguridad	–	(1 019,1)	–	(968,9)	(1 988,0)
<b>Total</b>	–	–	–	–	–

**2. Opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación**

53. En el párrafo 52 de su resolución 64/243, sobre cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto por programas, presentara opciones para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación sobre la base de la experiencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, según se indicaba en la sección V del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/545).

54. A fin de atender a esa solicitud, se pidieron aportes a 15 organizaciones de la Red de Presupuesto y Finanzas, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización Mundial del Turismo (OMT), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). A principios de julio de 2010 se envió un cuestionario a los jefes de presupuesto y finanzas de esas organizaciones en que se solicitaba información respecto de los diversos mecanismos e instrumentos que utilizaban para mitigar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación y protegerse de estas. También se solicitó información sobre la experiencia.

55. Se recibieron aportes de ocho de las 15 organizaciones a las que se solicitó información: la FAO, el OIEA, la OACI, la UIT, la UNESCO, el UNFPA, la OMT y la OMPI. La recopilación de las respuestas proporcionadas por esas organizaciones se presenta en el anexo V. En septiembre de 2010 se enviaron nuevas comunicaciones con el objetivo de solicitar aportes de las 15 organizaciones, pero no se recibió más información.

56. Sobre la base de la información recibida y de la experiencia de la Asamblea General sobre los gastos adicionales resultantes de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio, se subraya que la cuestión de proteger el poder adquisitivo del presupuesto por programas de las fluctuaciones adversas de los tipos de cambio es un tema de larga data en el sistema de las Naciones Unidas, que se ha venido examinando exhaustivamente durante muchos años.

57. Con respecto a las Naciones Unidas, la Asamblea General, ya desde la década de 1970 y más recientemente en mayo de 2006, en la continuación de su sexagésimo período de sesiones, ha procurado encontrar una solución global al problema. En su informe titulado “Invertir en las Naciones Unidas: en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el mundo” (A/60/846/Add.3), el Secretario General presentó una cronología exhaustiva de todo lo relacionado con las propuestas presentadas a la Asamblea desde la década de 1970 sobre la posible solución global a la cuestión de los gastos adicionales resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación.

58. A lo largo de los años, las organizaciones de las Naciones Unidas han explorado y adoptado distintas metodologías, o una combinación de ellas, para protegerse o lograr estabilidad frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación. Esas metodologías incluyen: a) el establecimiento de reservas para imprevistos en el presupuesto para hacer frente a posibles déficits de fondos como consecuencia de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio; b) el sistema de cuotas en monedas múltiples; c) la cobertura del riesgo de fluctuaciones de los tipos de cambio mediante contratos de compra de moneda a término; d) el establecimiento de cuentas de reserva especiales para financiar las fluctuaciones de

los tipos de cambio; y e) el establecimiento de presupuestos en la moneda principal en que se efectúan los gastos.

**Reservas para imprevistos en el presupuesto para hacer frente a posibles déficits de fondos como consecuencia de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio**

59. Esta metodología, adoptada por la UNESCO, consiste en incluir un crédito aparte en el presupuesto para cubrir los aumentos previstos, tanto estatutarios como derivados de la inflación. Las necesidades derivadas de la inflación que excedan las sumas estimadas deberán absorberse en el presupuesto aprobado. En el caso del UNFPA se incluye en las estimaciones presupuestarias el aumento previsto de los costos (incluida la inflación). Una vez aprobado el presupuesto, se administra dentro de los límites de la consignación. No se prevén ajustes de los gastos ni otro mecanismo para hacer frente a la inflación si es superior a la estimada. Sin embargo, en lo que respecta a las fluctuaciones de los tipos de cambio, el UNFPA delega en la tesorería del PNUD, contra un pago, la gestión de sus operaciones cambiarias. Cabe señalar que la OACI también utilizó esta metodología hasta 1992<sup>4</sup>.

**Sistema de cuotas en monedas múltiples**

60. El sistema de cuotas en monedas múltiples (recaudación de las cuotas en más de una moneda) consiste en la distribución de las principales monedas del presupuesto, una vez aprobado el presupuesto por programas. En general, cada Estado Miembro debe efectuar sus pagos en una moneda determinada. Por ejemplo, la OACI utiliza dos monedas principales: el dólar de los EE.UU. y el dólar canadiense. El sistema de cuotas en monedas múltiples de la OACI es una metodología de asignación de cuotas en dos monedas, es decir, las cuotas pagaderas a la organización se expresan en dos cuantías, cada una de ellas en una de las dos monedas en que se efectúan los gastos con cargo al presupuesto ordinario. Por lo tanto, a partir de 2010 cada Estado contratante debe pagar sumas específicas en cada una de las monedas.

61. La práctica de la OACI respecto del sistema de cuotas en monedas múltiples consiste en que el presupuesto se elabora en una moneda, pero el monto aprobado se divide entre el dólar de los EE.UU. y el dólar canadiense. Se asignan dos cuotas aparte en cada moneda aplicando la tasa de prorrateo correspondiente a cada país al total de las consignaciones aprobadas para cada año en cada una de las monedas<sup>4</sup>. Cabe señalar que en el sistema de cuotas en monedas múltiples, el riesgo de pérdidas o el beneficio de ganancias dimanantes de la fluctuación de los tipos de cambio se sigue transfiriendo a los Estados Miembros, lo que protege el poder adquisitivo del presupuesto de la OACI<sup>5</sup>.

62. SE afirma que este sistema acarrea las ventajas de: a) minimizar el efecto de las fluctuaciones de un ciclo presupuestario a otro, excepto el efecto de los movimientos del índice del ajuste por lugar de destino; b) dar a la organización la

<sup>4</sup> La OACI utilizó la metodología de las “reservas para imprevistos dentro del presupuesto” hasta 1992, y luego adoptó el mecanismo de compra de moneda a término en 1993. En 2010, la OACI comenzó a utilizar el sistema de cuotas en monedas múltiples.

<sup>5</sup> Informe sobre la protección del poder adquisitivo del presupuesto de la OACI, presentado por el Secretario General de la OACI a la Comisión Administrativa en su 36° período de sesiones (A36-DP-AD/2).

posibilidad de controlar los gastos por grupos de monedas; y c) minimizar el costo de las operaciones de cobertura y otras transacciones cambiarias.

63. Algunas de las desventajas de esta metodología son las siguientes: a) las cuotas se asignan en monedas múltiples; b) todos los pagos deben hacerse dentro del mismo ejercicio económico, dado que los pagos atrasados pueden producir ganancias o pérdidas en las cuentas en razón de las fluctuaciones de los tipos de cambio; c) no se elimina el efecto en el presupuesto del ajuste por lugar de destino para el personal del Cuadro Orgánico; d) debe incluirse en las cuentas un número considerable de entradas relativas a pérdidas o ganancias por fluctuaciones de los tipos de cambio; y e) debe llevarse una contabilidad para múltiples sistemas de asignación de cuotas.

64. Además, cabe recordar que durante el examen del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1990-1991, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señaló las dificultades del sistema de cuotas en monedas múltiples, como la falta de reservas importantes, que entrañaban problemas de corriente de efectivo (por ejemplo, si no se recibían monedas en las proporciones necesarias para atender a las necesidades de efectivo del momento) (véase A/43/929, párrafo 23).

#### **Cobertura del riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio mediante contratos de compra de moneda a término**

65. La International Swaps and Derivatives Association define los contratos a término como un acuerdo especial negociado privadamente entre dos partes de intercambiar un activo o corrientes de efectivo en una fecha futura determinada un precio acordado en la fecha del acuerdo. La celebración de un contrato a término en general no entraña pago por el servicio. Un contrato a término es una obligación contractual de entregar una moneda en algún momento en el futuro. Los precios a futuro se fijan en general con prima (mayores) o con descuento (menores) respecto del tipo de cambio vigente, en función de la diferencia de los tipos de interés de los dos países de cuyas monedas se trate. En un contrato de compra de moneda a término se fija el tipo de cambio para una determinada corriente de efectivo en una fecha futura determinada. El contrato crea una obligación sin flexibilidad.

66. Las operaciones de cobertura del riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden incluir contratos de compra a término o de opción de compra a término o una combinación de opciones. De la información recibida de las organizaciones de las Naciones Unidas parece desprenderse que la operación de cobertura empleada por esas organizaciones es el contrato de compra de moneda a término. Hasta la fecha la OACI y el UNFPA han celebrado algún tipo de contrato de esa índole<sup>4</sup>. De adoptarse ese mecanismo, la Organización celebraría contratos a término con bancos locales para la adquisición de sumas específicas de distintas monedas a cambio de dólares de los EE.UU. a un tipo de cambio fijo. Si se usan contratos de compra de moneda a término es preciso ajustar el presupuesto por programas aprobado para reflejar los gastos presupuestarios al tipo de cambio medio de los contratos a término. La organización se protege con esos contratos de cualquier fluctuación, favorable o desfavorable, de los tipos de cambio.

67. Como expone la OACI en su documento de trabajo sobre propuestas para el tratamiento de las fluctuaciones del tipo de cambio en el presupuesto de la OACI (C-WP/12663), el proceso funciona de la siguiente manera:

a) El presupuesto se establece y aprueba en dólares de los EE.UU.;

b) Antes de que el proyecto final de Presupuesto por programas sea examinado por la Asamblea, la Secretaría, con la aprobación del Consejo, concierta contratos a término con bancos locales para la compra de sumas específicas de dólares canadienses a cambio de dólares de los EE.UU. al final de cada mes por los 36 meses del trienio. Los montos especificados de dólares canadienses representan la cantidad de los desembolsos en moneda local, así como los gastos en dólares de los EE.UU. que son sensibles a las fluctuaciones del dólar canadiense;

c) En la medida de lo posible, el proyecto final de Presupuesto por programas que se somete a la aprobación de la Asamblea se ajusta para reflejar los gastos presupuestarios al tipo promedio de los contratos de compra de moneda a término. Las compras de moneda a término protegen el Presupuesto del Programa regular contra toda fluctuación de los tipos de cambio entre el dólar de los EE.UU. y el dólar canadiense. Por ejemplo, el presupuesto de 2005-2007 se basa en un tipo de cambio del dólar de los EE.UU. con respecto al dólar canadiense de 1,32, mientras que el tipo de cambio del mercado en ese momento era de aproximadamente 1,16. La Organización se protege contra este tipo de cambio extremadamente desfavorable mediante los contratos de compra de moneda a término;

d) Las cuentas de gastos del Programa regular se mantienen en dólares de los EE.UU. y todos los pagos en dólares canadienses se ajustan a los tipos de cambio promedio obtenidos en los contratos de compra de moneda a término. Además, también se proporcionan al Consejo y a la Asamblea informes financieros en los que figuran las consignaciones y gastos al tipo de cambio utilizado en el presupuesto.

68. La aplicación de este enfoque produjo a la OACI costos de aproximadamente 1,5 millones de dólares de los EE.UU. por año (aproximadamente 2% del presupuesto anual) en concepto de cobertura del riesgo cambiario y costos de divisas. Además, si bien este procedimiento permite a la OACI emplear un tipo de cambio “planificado” en las cuentas y en la presentación de los informes financieros, distorsiona los informes basados en los costos efectivos de las transacciones.

69. En el caso del UNFPA, la tesorería del PNUD administra el programa de cobertura de los riesgos a cambio de un pago. El UNFPA no tiene una reserva para las pérdidas o ganancias generadas por las fluctuaciones cambiarias, y todo ingreso resultante de la aplicación de mecanismos de cobertura del riesgo se considera un ingreso ordinario y el costo de la protección se sufraga con recursos ordinarios. Ese costo para la organización podría compensar parcialmente las pérdidas efectivas derivadas de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

70. Si bien las operaciones de cobertura del riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio pueden mitigar el efecto de esas fluctuaciones para los Estados Miembros en lo que respecta a los tipos de cambio operacionales, no ocurre lo mismo con el nuevo cálculo anual de los costos presupuestados, dado que la organización siempre deberá tener en cuenta las variaciones de las tasas de inflación, los costos estándar de los sueldos, los gastos comunes de personal y las diferencias en las tasas de

vacantes. Además, las operaciones de cobertura del riesgo entrañan gastos de transacción. Por ejemplo, en el caso de los contratos a término, la parte está obligada a convertir las monedas al tipo de cambio futuro fijado, independientemente de si la moneda se ha apreciado o depreciado. En cuanto a los contratos de opción de compra, cabe señalar que las primas son función del tiempo y la volatilidad, y que se pagan por adelantado. Esas primas pueden compensarse vendiendo o comprando simultáneamente opciones sobre divisas.

### **Cuentas de reserva especiales para hacer frente a las fluctuaciones de los tipos de cambio**

71. Este método consiste en el establecimiento de un fondo de reserva de divisas a largo plazo para minimizar, en cualquier bienio y en la medida de lo posible, los cambios del nivel del presupuesto por programas resultantes de las variaciones de los pronósticos en que se basó el presupuesto por programas respecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio, el efecto de la inflación en los gastos no relacionados con el personal y los aumentos estatutarios de los gastos de personal. Con esta metodología es posible utilizar las ganancias o las economías obtenidas cuando el movimiento del valor de las divisas resulta favorable para compensar las pérdidas que se producen cuando el movimiento es desfavorable. Una vez establecida la reserva, el nivel de los fondos se puede revisar para determinar qué monto debe mantenerse en la reserva y qué parte podría transferirse a apoyar el presupuesto por programas. Como se señaló en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/545), en el caso de la FAO, antes de la introducción del sistema de cuotas en monedas múltiples en 2004, todas las pérdidas o ganancias por fluctuaciones de los tipos de cambio distintas de las correspondientes a los gastos estándar de personal se cargaban o acreditaban en la cuenta de reserva especial.

72. Cabe recordar que a lo largo de los años la cuestión del establecimiento de un fondo para atender gastos imprevistos resultantes de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación ha sido objeto de extensas deliberaciones del Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Junta de Auditores y la Asamblea General. Las deliberaciones sobre este asunto datan de la continuación del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en 1987. En ese período de sesiones, el Secretario General, en su informe sobre el examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas titulado “Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas: inflación y fluctuaciones monetarias, y la cuantía del fondo para imprevistos” señaló que, si bien seguir aplicando los métodos actuales para realizar esos ajustes parecía ser la alternativa que presentaba menos inconvenientes, podría utilizarse una reserva para manejar esos ajustes y, sobre la base de la experiencia de algunos bienios anteriores (1980-1981, 1982-1983 y 1984-1985), parecería razonable asignarle una suma de 125 millones de dólares (véanse A/42/225, A/42/7 y A/43/929). En informes posteriores, el Secretario General señaló dos posibles formas de establecer y financiar la reserva: o bien como un fondo separado fuera del presupuesto por programas o como una sección del presupuesto. En cualquier caso, la reserva se financiaría mediante cuotas (véanse A/43/929, A/44/665 y la resolución 44/200 B) de la Asamblea General.

73. Más recientemente, en el contexto de la iniciativa de reforma sobre invertir en las Naciones Unidas en pro del fortalecimiento de la Organización en todo el

mundo, el Secretario General, en relación con la reforma de las prácticas de gestión financiera, propuso la creación de un fondo independiente para cubrir los gastos imprevistos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación, que se financiaría mediante la transferencia de excedentes presupuestarios (véanse A/60/692 y Corr.1, propuesta 17, y A/60/846/Add.3). En su resolución 60/283, la Asamblea General decidió aplazar el examen de la propuesta relativa al establecimiento de un fondo de reserva en el contexto del presupuesto ordinario para el bienio 2008-2009. La Asamblea no ha vuelto a examinar la cuestión hasta la fecha.

#### **Establecimiento de presupuestos en la moneda principal en que se efectúan los gastos**

74. Esta modalidad es similar a la del sistema de cuotas en monedas múltiples. Algunas de las organizaciones de las Naciones Unidas, como la OMI, la OMPI, y la ONUDI han establecido sus presupuestos en las monedas del país anfitrión para resolver algunos de los problemas relacionados con las fluctuaciones de los tipos de cambio. En esos casos, el presupuesto se prepara en la moneda local y las cuentas también se llevan en moneda local. La Dependencia Común de Inspección recomendó esta modalidad como solución solo para las organizaciones que hicieran un 85% o más de sus gastos en moneda local.

75. Los principales problemas que presenta este enfoque son similares a los del sistema de cuotas en monedas múltiples, a saber: a) en primer lugar, los Estados contribuyentes tendrían que asumir todo el riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio durante el período del presupuesto; b) los Estados Miembros tendrían que modificar sus procedimientos de pago para efectuar los pagos en monedas múltiples; c) los Estados Miembros tendrían que cubrir sus propias cuotas contra el riesgo de las fluctuaciones para limitar su propio riesgo. Además, este enfoque probablemente redundaría en un aumento considerable de la carga administrativa de efectuar el pago de las cuotas.

76. La cuestión de las distintas modalidades para proteger a las Naciones Unidas de las fluctuaciones de los tipos de cambio de la inflación ha sido examinada en profundidad en el sistema de las Naciones Unidas. Si bien se ha tenido en cuenta la experiencia de otras entidades del sistema, el Secretario General se propone, en respuesta a la solicitud de la Asamblea General, llevar a cabo un examen de las transacciones en divisas de la Organización a fin de evaluar la exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la posible necesidad de gestionar el riesgo para la Organización. Los resultados de dicho examen se presentarán a la Asamblea General.

## **H. Resumen**

77. Sobre la base de los elementos descritos en el presente informe, la cuantía revisada de los recursos solicitados para el bienio 2010-2011 sería de 5.148.633.300 dólares.

### III. Secciones de ingresos

#### **Sección 1 de ingresos. Ingresos por concepto de contribuciones del personal**

78. Los cambios descritos en relación con las secciones de gastos *supra* y en la sección 3 de ingresos *infra* producirían un aumento de los ingresos por concepto de contribuciones del personal de 21.250.100 dólares.

#### **Sección 2 de ingresos. Ingresos generales**

79. El aumento de 9.311.300 dólares de los ingresos generales obedece en gran medida al aumento de los ingresos por concepto de intereses, contrarrestado por una disminución de los ingresos por concepto de alquileres sobre la base del rendimiento efectivo en 2010. El ajuste de los ingresos por concepto de intereses se debe a que el rendimiento de las operaciones del total de las inversiones fue superior a lo estimado originalmente. La disminución de los ingresos por concepto de alquileres se debe principalmente a que algunos arrendatarios dejaron el complejo de la Sede cuando se iniciaron las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura.

#### **Sección 3 de ingresos. Servicios al público**

80. La disminución de los ingresos netos procedentes de los servicios al público fue consecuencia principalmente de: a) un nivel inferior al previsto de ventas de artículos filatélicos como consecuencia de la crisis económica general y la consiguiente modificación de los hábitos de compra de la base de clientes de la Administración Postal de las Naciones Unidas, así como al efecto de diversas clausuras del edificio de la Asamblea General debido a las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura que afectaron al mostrador de venta y a las ventas de sellos personalizados; b) la falta de ingresos por concepto de servicios de comedores debido a las repercusiones del plan maestro de mejoras de infraestructura y la consiguiente revisión del contrato con la empresa que presta esos servicios, por la que fue necesario renunciar al monto fijo pagadero por el contratista para que siguiera prestando servicios de cafetería; c) el cese del funcionamiento del puesto de periódicos, debido a las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura; y d) la menor venta de publicaciones debido a los trastornos causados por las obras del plan maestro de mejoras de infraestructura en 2010, que produjeron demoras en la recepción de libros, así como una disminución de público en la librería, lo que se tradujo en un número menor de ventas. Esas disminuciones se compensaron en parte con leves aumentos de ingresos en el Servicio de Visitantes, en razón del aumento del número de visitantes, así como del número de suscriptores a la base de datos de las Naciones Unidas sobre el comercio de productos básicos (UNCOMTRADE) en 2010.

81. Si bien en el presente informe se incluyen las revisiones a las estimaciones de ingresos, el nivel de gastos incluye solamente los cambios resultantes de los ajustes técnicos del presupuesto por programas. Toda otra modificación del nivel de los ingresos y los gastos que se produzca en lo que queda del bienio 2010-2011 se tendrá en cuenta y se comunicará en el contexto del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto, de conformidad con la práctica actual.

82. En la resolución 60/248 de la Asamblea General se pidió al Secretario General que estableciera un programa de visitas guiadas en la Oficina de las Naciones

Unidas en Nairobi y que informara de ello en el contexto de los informes sobre la ejecución del presupuesto. Debido a los diversos proyectos de construcción en curso, que están por concluirse pero que aún no han concluido, todavía no han comenzado las visitas guiadas. Se prevé que estas se inicien una vez que se hayan terminado las obras.

### Resumen

83. Sobre la base de los elementos descritos *supra*, los ingresos estimados revisados para el bienio 2010-2011 serían 580.628.200 dólares, según se resume en el cuadro siguiente:

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Estimación de ingresos<sup>a</sup></i>	<i>Variaciones previstas</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>
Sección 1 de ingresos	521 447,4	21 250,1	542 697,5
Sección 2 de ingresos	31 176,4	9 311,3	40 487,7
Sección 3 de ingresos	1 811,6	(4 368,6)	(2 557,0)
<b>Total</b>	<b>554 435,4</b>	<b>26 192,8</b>	<b>580 628,2</b>

<sup>a</sup> Resolución 64/244 B.

## IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

84. Se solicita a la Asamblea General que tome nota del presente informe, incluida la sección sobre las distintas modalidades para proteger a las Naciones Unidas del riesgo de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de la inflación. Asimismo, se solicita a la Asamblea que revise la consignación para el bienio 2010-2011 como se indica en el párrafo 77 *supra*, así como la estimación de ingresos conexas indicada en el párrafo 83.

Cuadro 1

**Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos y tasas de inflación incluidas en la consignación inicial para el bienio 2010-2011 y en el presente informe, por lugar de destino principal**

<i>Lugar de destino principal (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio</i>			<i>Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)</i>			
	<i>Consignación inicial</i>	<i>Informe de ejecución</i>		<i>Consignación inicial</i>		<i>Informe de ejecución</i>	
		<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>b</sup></i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Viena (euro)	0,718	0,753	0,753	0,8	1,3	2,1	1,9
Santiago (peso chileno)	559,750	509,417	509,417	2,9	3,1	1,6	3,5
Addis Abeba (birr etíope)	12,590	14,074	16,380	12,0	9,0	7,0	11,0
UNMOGIP (rupia india)	48,240	45,835	45,835	9,0	5,7	11,7	6,4

<i>Lugar de destino principal (moneda)</i>	<i>Tipos de cambio</i>			<i>Tasas de inflación aplicables a los objetos de gastos no relacionados con puestos (porcentaje)</i>			
	<i>Consignación inicial</i>	<i>Informe de ejecución</i>		<i>Consignación inicial</i>		<i>Informe de ejecución</i>	
		<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011<sup>b</sup></i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>
Beirut (libra libanesa)	1 500,667	1 500,417	1 500,417	3,0	2,9	3,7	3,2
Gaza/ONUVT/OOPS (shekel)	3,907	3,745	3,745	2,5	2,1	2,5	2,4
Nairobi (chelin keniano)	77,243	78,610	80,950	6,5	5,5	4,6	5,4
México, D.F. (peso mexicano)	13,458	12,772	12,860	5,0	4,1	4,1	4,0
La Haya (euro)	0,718	0,753	0,753	0,3	1,0	1,1	1,0
Bangkok (bat tailandés)	34,432	32,050	32,050	2,2	1,9	3,5	2,0
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	6,300	6,282	6,282	7,8	6,7	10,4	5,9
Nueva York (dólar EE.UU.)	1,000	1,000	1,000	1,2	1,3	1,4	1,0
Ginebra (franco suizo)	1,085	1,046	1,046	0,4	0,7	0,7	0,8
Centros de información de las Naciones Unidas <sup>c</sup>	1,000	1,000	1,000	1,2	1,3	1,4	1,0

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2010; para noviembre y diciembre se usó el tipo correspondiente a octubre.

<sup>b</sup> Sobre la base de los tipos efectivos al 1 de octubre de 2010. De enero a octubre de 2010 se usaron los tipos efectivos medios y el tipo de octubre se proyectó a noviembre y diciembre, excepto para Addis Abeba, Nairobi y México, D.F., para los que se usaron los tipos efectivos de octubre de 2010.

<sup>c</sup> Efecto combinado de la inflación y las fluctuaciones de los tipos de cambio.

**Cuadro 2**  
**Multiplicadores del ajuste por lugar de destino para 2010 y 2011 aplicables al personal del Cuadro Orgánico y Categorías Superiores**

<i>Lugar a que se imputa el gasto</i>	<i>Consignación inicial</i>		<i>Primer informe de ejecución</i>		<i>Multiplicadores efectivos mensuales para 2010<sup>a</sup></i>											
	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2010<sup>a</sup></i>	<i>2011</i>	<i>Ene.</i>	<i>Feb.</i>	<i>Mar.</i>	<i>Abr.</i>	<i>Mayo</i>	<i>Jun.</i>	<i>Jul.</i>	<i>Ago.</i>	<i>Sep.</i>	<i>Oct.</i>	<i>Nov.</i>	<i>Dic.</i>
Viena	76,9	76,9	57,1	58,7	65,1	60,7	55,4	55,0	56,6	47,2	48,5	56,9	52,5	62,3	62,3	62,3
Santiago	47,6	47,0	45,5	47,3	45,9	45,9	45,3	45,3	45,3	45,3	44,7	44,7	44,7	44,7	47,3	47,3
Addis Abeba	50,5	54,4	45,1	44,9	45,3	45,3	45,3	45,3	45,3	45,3	44,9	44,9	44,9	44,9	44,9	44,9
UNMOGIP	39,8	45,0	37,9	41,3	34,5	34,5	38,3	38,3	38,3	38,3	38,2	38,2	38,2	38,2	39,9	39,9
Beirut	50,1	52,3	46,5	48,8	45,1	45,1	46,3	46,3	46,3	46,3	46,3	46,3	47,2	47,2	47,5	47,5
Gaza/ONUVT/OOPS	49,6	51,0	47,4	49,3	46,5	46,5	47,1	47,1	47,1	47,1	46,1	47,4	47,4	47,4	49,3	49,3
Nairobi	43,4	48,3	38,2	44,9	35,4	35,4	37,3	37,3	37,3	37,3	34,6	34,6	34,6	44,9	44,9	44,9
México, D.F.	46,6	46,5	43,2	42,2	43,5	43,5	44,6	44,6	44,6	44,6	42,2	42,2	42,2	42,2	42,2	42,2
La Haya	72,5	72,5	50,7	52,0	61,1	56,8	51,6	51,3	49,3	38,7	39,9	47,7	46,1	55,4	55,4	55,4
Bangkok	43,4	43,1	41,4	42,9	40,7	40,7	41,3	41,3	41,3	41,3	41,2	41,2	41,2	41,2	42,9	42,9
Puerto España	55,5	61,6	49,5	53,4	47,8	47,8	48,5	48,5	48,5	48,5	50,2	50,2	50,2	50,2	51,7	51,7
Nueva York	68,5	68,9	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5	63,5
Oficinas de seguridad sobre el terreno	41,2	43,1	37,3	38,7	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3	37,3
Ginebra	93,7	93,7	81,5	81,7	83,1	79,8	74,8	78,1	75,1	64,6	75,9	82,5	82,5	93,7	93,7	93,7
Centros de información de las Naciones Unidas	44,9	46,8	40,9	42,3	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9	40,9

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los multiplicadores efectivos del ajuste por lugar de destino hasta octubre y multiplicadores previstos para noviembre y diciembre.

**Cuadro 3**  
**Tipos de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos para 2010, por lugar de destino**

Lugar de destino	Consignación inicial	Informe de ejecución		Diferencia porcentual		Tipos de cambio operacionales mensuales <sup>a</sup>											
	2010-2011	2010 <sup>a</sup>	2011 <sup>b</sup>	2010	2011	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	Mayo	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Viena	0,718	0,753	0,753	(4,65)	(4,65)	0,693	0,714	0,741	0,743	0,754	0,819	0,811	0,763	0,787	0,735	0,735	0,735
Santiago	559,750	509,417	509,417	9,88	9,88	500,000	500,000	530,000	525,000	519,000	540,000	535,000	515,000	500,000	483,000	483,000	483,000
Addis Abeba	12,590	14,074	16,380	(10,54)	(23,14)	12,630	12,670	13,340	13,380	13,440	13,500	13,520	13,580	13,690	16,380	16,380	16,380
UNMOGIP	48,240	45,835	45,835	5,250	5,25	46,650	46,000	46,120	45,450	44,400	46,650	46,280	46,720	46,750	45,000	45,000	45,000
Beirut	1 500,667	1 500,417	1 500,417	0,02	0,02	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 501,000	1 500,000	1 500,000	1 500,000	1 500,000	1 501,000	1 500,000	1 500,000	1 500,000
Gaza/ONUVT/ OOPS	3,907	3,745	3,745	4,33	4,33	3,760	3,710	3,750	3,720	3,730	3,840	3,840	3,810	3,800	3,660	3,660	3,660
Nairobi	77,243	78,610	80,950	(1,74)	(4,58)	74,990	75,310	76,400	76,400	76,610	78,550	80,210	81,000	81,000	80,950	80,950	80,950
México, D.F.	13,458	12,772	12,860	5,37	4,65	12,800	12,800	12,950	12,570	12,180	13,030	12,830	12,820	12,700	12,860	12,860	12,860
La Haya	0,718	0,753	0,753	(4,65)	(4,65)	0,693	0,714	0,741	0,743	0,754	0,819	0,811	0,763	0,787	0,735	0,735	0,735
Bangkok	34,432	32,050	32,050	7,43	7,43	33,380	33,180	33,120	32,370	32,300	32,540	32,360	32,230	31,320	30,600	30,600	30,600
Puerto España	6,300	6,282	6,282	0,29	0,29	6,300	6,310	6,310	6,320	6,300	6,300	6,320	6,320	6,300	6,200	6,200	6,200
Ginebra	1,085	1,046	1,046	3,73	3,73	1,030	1,051	1,084	1,062	1,082	1,158	1,084	1,041	1,026	0,976	0,976	0,976

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

<sup>a</sup> Promedio de los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas, con valores efectivos hasta octubre de 2010. Para noviembre y diciembre se usó el tipo correspondiente a octubre.

<sup>b</sup> Sobre la base de los tipos efectivos al 1 de octubre de 2010. Se utilizaron los tipos efectivos medios de enero a octubre de 2010, excepto para Addis Abeba, Nairobi y México, D.F., para los que se usaron los tipos efectivos de octubre de 2010.

**Cuadro 4**  
**Sueldos del Cuadro de Servicios Generales: variaciones en moneda local**  
 (Porcentaje)

<i>Lugar a que se imputa el gasto</i>	<i>Año</i>	<i>Tasa de aumento de la consignación inicial (Año anterior = 100)</i>	<i>Tasas ajustadas utilizadas en el informe de ejecución</i>
Viena	2010	0,80	1,27
	2011	1,30	1,90
Santiago	2010	2,90	3,21
	2011	3,10	3,50
Addis Abeba	2010	12,00	26,56
	2011	9,00	11,00
UNMOGIP	2010	9,00	1,95
	2011	5,70	6,40
Beirut	2010	3,00	6,51
	2011	2,90	3,20
Gaza/ONUVT/OOPS	2010	2,50	5,92
	2011	2,10	2,40
Nairobi	2010	6,50	6,74
	2011	5,50	5,40
México, D.F.	2010	5,00	0,75
	2011	4,10	4,00
La Haya	2010	0,30	1,04
	2011	1,00	1,00
Bangkok	2010	2,20	4,24
	2011	1,90	2,00
Puerto España	2010	7,80	4,03
	2011	6,70	5,90
Nueva York	2010	1,20	–
	2011	1,30	1,00
Oficinas de seguridad sobre el terreno	2010	1,20	–
	2011	1,30	1,00
Ginebra	2010	0,40	0,87
	2011	0,70	0,80
Centros de información de las Naciones Unidas	2010	1,20	–
	2011	1,30	1,00

*Abreviaturas:* ONUVT, Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua; OOPS, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente; UNMOGIP, Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán.

## Anexo I

## Cambios previstos en las estimaciones presupuestarias para el bienio 2010-2011

## A. Por sección del presupuesto y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Sección de gastos	Cambios previstos									
	Consignación para 2010-2011 <sup>a</sup>	Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	Estimaciones revisadas	Diferencia porcentual
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	101 004,3	65,0	–	(35,1)	(268,7)	(228,5)	–	(467,3)	100 537,0	(0,5)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	676 592,2	–	–	6 140,8	(10 117,3)	(1 834,2)	–	(5 810,7)	670 781,5	(0,9)
3. Asuntos políticos	1 109 991,0	3 151,6	–	401,3	(467,6)	(488,8)	–	2 596,5	1 112 587,5	0,2
4. Desarme	22 299,1	–	–	123,6	(196,9)	(91,0)	–	(164,3)	22 134,8	(0,7)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	107 710,9	2 079,8	–	2 926,1	(273,1)	(2 780,1)	–	1 952,7	109 663,6	1,8
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	8 437,4	–	–	(361,4)	(210,3)	157,3	–	(414,4)	8 023,0	(4,9)
7. Corte Internacional de Justicia	51 010,2	410,0	–	(1 685,8)	(1 522,0)	(1 606,6)	–	(4 404,4)	46 605,8	(8,6)
8. Asuntos jurídicos	45 845,0	–	–	(308,1)	(305,3)	164,9	–	(448,5)	45 396,5	(1,0)
9. Asuntos económicos y sociales	166 217,1	–	–	–	(645,2)	131,1	–	(514,1)	165 703,0	(0,3)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	7 422,5	–	–	–	(16,6)	0,2	–	(16,4)	7 406,1	(0,2)
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 786,4	–	–	(219,7)	117,7	(43,4)	–	(145,4)	12 641,0	(1,1)
12. Comercio y desarrollo	140 432,1	–	–	5 060,5	(6 233,0)	(2 629,8)	–	(3 802,3)	136 629,8	(2,7)
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	30 541,4	–	–	1 148,3	103,6	–	–	1 251,9	31 793,3	4,1
14. Medio ambiente	14 406,2	–	–	(330,8)	185,3	(49,4)	–	(194,9)	14 211,3	(1,4)
15. Asentamientos humanos	21 510,4	–	–	(594,5)	428,8	(780,0)	–	(945,7)	20 564,7	(4,4)

Sección de gastos	Cambios previstos									
	Consignación para 2010-2011 <sup>a</sup>	Gastos imprevistos y extraordinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	Estimaciones revisadas	Diferencia porcentual
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	40 995,6	–	–	(1 729,3)	(893,3)	818,1	–	(1 804,5)	39 191,1	(4,4)
17. Desarrollo económico y social en África	132 697,1	–	–	(14 357,5)	8 379,5	(3 056,6)	–	(9 034,6)	123 662,5	(6,8)
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	93 919,3	–	–	6 862,3	(2 036,2)	(418,6)	–	4 407,5	98 326,8	4,7
19. Desarrollo económico en Europa	67 876,0	–	–	2 476,7	(3 202,4)	(1 603,2)	–	(2 328,9)	65 547,1	(3,4)
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	111 654,0	–	–	8 168,8	(3 500,5)	(6 192,4)	–	(1 524,1)	110 129,9	(1,4)
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	66 602,8	–	–	9,5	1 468,6	(4 782,5)	–	(3 304,4)	63 298,4	(5,0)
22. Programa ordinario de cooperación técnica	53 706,9	–	–	(868,8)	(591,9)	–	–	(1 460,7)	52 246,2	(2,7)
23. Derechos humanos	142 743,8	1 204,8	–	4 410,1	(6 240,9)	(3 554,7)	–	(4 180,7)	138 563,1	(2,9)
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	80 544,2	–	–	3 025,6	177,9	(30,2)	–	3 173,3	83 717,5	3,9
25. Refugiados de Palestina	48 744,7	–	–	1 976,5	(1 103,5)	(5 905,3)	–	(5 032,3)	43 712,4	(10,3)
26. Asistencia humanitaria	29 904,9	–	–	342,2	(532,3)	(314,9)	–	(505,0)	29 399,9	(1,7)
27. Información pública	186 707,4	–	–	176,2	(1 061,5)	(1 155,4)	–	(2 040,7)	184 666,7	(1,1)
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	26 173,8	–	–	–	(74,5)	26,8	–	(47,7)	26 126,1	(0,2)
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	38 697,4	–	–	–	(193,3)	48,4	–	(144,9)	38 552,5	(0,4)
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	74 775,9	–	–	–	(221,6)	60,3	–	(161,3)	74 614,6	(0,2)
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	174 779,1	–	–	–	(550,4)	39,5	–	(510,9)	174 268,2	(0,3)
28E. Administración, Ginebra	121 680,1	–	–	4 573,2	(924,9)	1 398,4	–	5 046,7	126 726,8	4,1
28F. Administración, Viena	39 756,0	–	–	(1 846,7)	182,9	1 034,8	–	(629,0)	39 127,0	(1,6)
28G. Administración, Nairobi	32 457,9	–	–	(886,5)	212,6	(2 647,7)	–	(3 321,6)	29 136,3	(10,2)
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	72 160,6	–	–	–	(140,0)	36,0	–	(104,0)	72 056,6	(0,1)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Cambios previstos</i>									
	<i>Consignación para 2010-2011<sup>a</sup></i>	<i>Gastos imprevistos y extraordinarios</i>	<i>Decisiones de órganos normativos</i>	<i>Tipo de cambio</i>	<i>Inflación</i>	<i>Ajuste de los costos estándar</i>	<i>Vacantes</i>	<i>Cambio total</i>	<i>Estimaciones revisadas</i>	<i>Diferencia porcentual</i>
30. Supervisión interna	39 438,8	–	–	(106,5)	(284,6)	(122,7)	–	(513,8)	38 925,0	(1,3)
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	12 109,8	–	–	137,7	(220,9)	(33,2)	–	(116,4)	11 993,4	(1,0)
32. Gastos especiales	113 138,4	–	–	579,0	416,7	–	–	995,7	114 134,1	0,9
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	61 265,5	–	5 000,0	(324,7)	(556,3)	(57,7)	–	4 061,3	65 326,8	6,6
34. Seguridad	239 288,5	–	–	1 151,1	380,7	(2 372,6)	–	(840,8)	238 447,7	(0,4)
35. Cuenta para el Desarrollo	23 651,3	–	–	–	–	–	–	–	23 651,3	–
36. Contribuciones del personal	517 285,2	–	–	3 267,0	6 225,3	11 628,9	–	21 121,2	538 406,4	4,1
<b>Total</b>	<b>5 158 961,2</b>	<b>6 911,2</b>	<b>5 000,0</b>	<b>29 301,1</b>	<b>(24 305,4)</b>	<b>(27 234,8)</b>	<b>–</b>	<b>(10 327,9)</b>	<b>5 148 633,3</b>	<b>(0,2)</b>

<sup>a</sup> Resolución 64/244 A de la Asamblea General.

## B. Por lugar de destino y principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

Lugar de destino	Consignación para 2010-2011	Cambios previstos								
		Gastos imprevistos y extraor- dinarios	Decisiones de órganos normativos	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	Estimaciones revisadas	Diferencia porcentual
Nueva York	2 882 234,5	5 296,4	5 000,0	–	(3 441,6)	4 434,4	–	11 289,2	2 893 523,7	0,4
Ginebra	1 062 266,3	1 204,8	–	36 694,2	(24 552,4)	(15,3)	–	13 331,3	1 075 597,6	1,3
Viena	193 499,6	–	–	(8 096,1)	(1 396,9)	5 325,9	–	(4 167,1)	189 332,5	(2,2)
Santiago	120 439,1	–	–	9 227,2	(2 499,3)	(6 969,9)	–	(242,0)	120 197,1	(0,2)
Addis Abeba	182 938,2	–	–	(18 416,6)	8 341,4	(3 443,6)	–	(13 518,8)	169 419,4	(7,4)
Beirut	99 854,1	–	–	13,4	2 717,9	(5 158,3)	–	(2 427,0)	97 427,1	(2,4)
Nairobi	138 815,8	–	–	(3 532,0)	1 217,4	(9 635,7)	–	(11 950,3)	126 865,5	(8,6)
Bangkok	130 913,4	–	–	8 729,3	(1 287,7)	101,2	–	7 542,8	138 456,2	5,8
Otros <sup>a</sup>	348 000,2	410,0	–	4 681,7	(3 404,2)	(11 873,5)	–	(10 186,0)	337 814,2	(2,9)
<b>Total</b>	<b>5 158 961,2</b>	<b>6 911,2</b>	<b>5 000,0</b>	<b>29 301,1</b>	<b>(24 305,4)</b>	<b>(27 234,8)</b>	<b>–</b>	<b>(10 327,9)</b>	<b>5 148 633,3</b>	<b>(0,2)</b>

<sup>a</sup> Incluye el UNMOGIP, el ONUVT, Gaza, el OOPS, México, D.F. y Puerto España.

## Anexo II

## Aumentos o disminuciones estimados de las necesidades para el bienio 2010-2011, desglosados por sección y principal objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<i>Viajes</i>	<i>Impresión</i>	<i>Otros servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros, materiales, mobiliario y equipo</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Aumento (disminución) total</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	(543,0)	73,7	–	1,8	(7,6)	0,4	7,4	(467,3)
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	(4 612,9)	0,7	0,2	250,0	22,8	119,2	(1 590,7)	(5 810,7)
3. Asuntos políticos	1 420,5	525,7	(0,6)	(2,3)	493,6	160,1	(0,5)	2 596,5
4. Desarme	(189,1)	0,4	–	0,1	0,1	0,5	23,7	(164,3)
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	543,3	630,1	–	39,7	568,0	171,6	–	1 952,7
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	(389,3)	0,1	(0,8)	(0,3)	(2,4)	(0,6)	(21,1)	(414,4)
7. Corte Internacional de Justicia	(4 109,3)	0,1	(14,8)	(30,1)	(179,8)	(70,5)	–	(4 404,4)
8. Asuntos jurídicos	(440,3)	2,0	(4,3)	(1,7)	0,1	(4,7)	0,4	(448,5)
9. Asuntos económicos y sociales	(521,8)	3,6	1,3	1,8	0,6	0,0	0,4	(514,1)
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	(17,1)	0,3	0,2	0,0	0,1	0,1	–	(16,4)
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	(146,7)	0,4	0,5	0,3	0,1	–	–	(145,4)
12. Comercio y desarrollo	(4 124,7)	1,5	7,2	–	109,4	118,7	85,6	(3 802,3)
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	–	–	–	–	–	–	1 251,9	1 251,9
14. Medio ambiente	(178,4)	0,2	(0,9)	(5,8)	(5,1)	(4,9)	–	(194,9)
15. Asentamientos humanos	(875,5)	0,3	(6,6)	(22,1)	(25,2)	(16,6)	–	(945,7)
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	(1 734,5)	2,1	(23,0)	(11,2)	(19,3)	(16,7)	(1,9)	(1 804,5)
17. Desarrollo económico y social en África	(6 615,7)	2,1	(22,4)	(150,1)	(1 791,1)	(397,4)	(60,0)	(9 034,6)
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	3 677,9	0,6	18,5	58,0	439,0	213,0	0,5	4 407,5
19. Desarrollo económico en Europa	(2 442,4)	0,9	3,6	22,2	3,3	30,3	53,2	(2 328,9)
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	(2 014,8)	1,1	(2,9)	(14,7)	449,6	57,6	–	(1 524,1)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Sueldos y gastos comunes de personal</i>	<i>Viajes</i>	<i>Impresión</i>	<i>Otros servicios por contrata</i>	<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros, materiales, mobiliario y equipo</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Aumento (disminución) total</i>
21. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	(3 359,7)	0,2	0,5	9,0	27,8	14,5	3,3	(3 304,4)
22. Programa ordinario de cooperación técnica	(1 616,6)	4,5	–	2,2	2,2	(4,7)	151,7	(1 460,7)
23. Derechos humanos	(4 830,5)	342,4	6,9	58,6	142,9	67,4	31,6	(4 180,7)
24. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	(74,1)	–	–	–	–	–	3 247,4	3 173,3
25. Refugiados de Palestina	(5 032,3)	–	–	–	–	–	–	(5 032,3)
26. Asistencia humanitaria	(545,4)	0,7	0,7	9,8	14,8	3,7	10,7	(505,0)
27. Información pública	(2 091,1)	1,9	(0,1)	24,7	13,1	11,4	(0,6)	(2 040,7)
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	(48,1)	0,1	–	0,3	0,1	(0,1)	–	(47,7)
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	(146,4)	0,2	–	1,2	0,1	0,0	–	(144,9)
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	(186,3)	0,6	0,1	22,9	0,7	0,7	–	(161,3)
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	(570,8)	0,0	0,1	6,8	51,1	1,9	–	(510,9)
28E. Administración, Ginebra	3 197,8	(0,1)	–	203,7	1 335,8	165,0	144,5	5 046,7
28F. Administración, Viena	(9,4)	–	–	(21,1)	(136,1)	(67,6)	(394,8)	(629,0)
28G. Administración, Nairobi	(2 916,5)	–	–	(18,3)	(344,1)	(42,7)	–	(3 321,6)
29. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	(129,6)	0,6	–	13,3	10,5	1,2	–	(104,0)
30. Supervisión interna	(505,9)	1,6	–	(3,5)	(2,3)	(2,7)	(1,0)	(513,8)
31. Actividades administrativas de financiación conjunta	–	–	–	–	–	–	(116,4)	(116,4)
32. Gastos especiales	980,8	–	–	0,1	14,8	–	–	995,7
33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	–	–	–	–	–	–	4 061,3	4 061,3
34. Seguridad	(1 058,1)	2,0	–	(17,1)	(26,7)	(72,2)	331,3	(840,8)
36. Contribuciones del personal	21 121,2	–	–	–	–	–	–	21 121,2
<b>Total</b>	<b>(21 134,8)</b>	<b>1 600,6</b>	<b>(36,6)</b>	<b>428,2</b>	<b>1 160,9</b>	<b>435,9</b>	<b>7 217,9</b>	<b>(10 327,9)</b>

## Anexo III

### Aumentos o disminuciones estimados de las necesidades en concepto de actividades de financiación conjunta y medidas de seguridad entre organizaciones (presupuesto en cifras brutas) para el bienio 2010-2011, por principal factor determinante

(En miles de dólares EE.UU.)

	Cambios previstos								
	Consignación para 2010-2011	Gastos imprevistos y extraordinarios	Tipo de cambio	Inflación	Ajuste de los costos estándar	Vacantes	Cambio total	Estimaciones revisadas	Diferencia porcentual
Comisión de Administración Pública Internacional	17 755,9	–	–	(61,4)	19,5	–	(41,9)	17 714,0	(0,2)
Medidas de seguridad entre organizaciones	242 040,5	–	(1 390,4) <sup>a</sup>	(310,0)	3 265,6 <sup>b</sup>	–	1 565,2	243 605,7	0,6
Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación	5 430,5	–	103,9	(123,8)	(24,5)	–	(44,4)	5 386,1	(0,8)
Dependencia Común de Inspección	13 075,3	–	457,9	(699,5) <sup>c</sup>	(139,4) <sup>d</sup>	–	(381,0)	12 694,3	(2,9)
<b>Total</b>	<b>278 302,2</b>	<b>–</b>	<b>(828,6)</b>	<b>(1 194,7)</b>	<b>3 121,2</b>	<b>–</b>	<b>1 097,9</b>	<b>279 400,1</b>	<b>0,4</b>

<sup>a</sup> Refleja principalmente ajustes de las variaciones del euro entre los tipos usados en el presente informe y los previstos cuando se hizo la consignación inicial.

<sup>b</sup> Refleja ajustes de los costos estándar sobre la base de la tasa efectiva de gastos comunes de personal y los promedios efectivos registrados en el bienio hasta el presente.

<sup>c</sup> Refleja principalmente ajustes del multiplicador del ajuste por lugar de destino.

<sup>d</sup> Refleja principalmente ajustes a los costos estándar basados en la tasa efectiva de gastos comunes de personal.

## Anexo IV

### Gastos efectuados con cargo al presupuesto ordinario para el bienio 2010-2011, al 30 de septiembre de 2010

(En miles de dólares EE.UU.)

Consignación <sup>a</sup>	–	5 158 961,2
Obligaciones por liquidar	172 258,5	–
Desembolsos	1 740 305,3	–
<b>Total de gastos</b>		<b>1 912 563,8</b>
<b>Saldo no comprometido</b>		<b>3 246 397,4</b>

<sup>a</sup> Incluye la consignación inicial (resolución 64/244 A a C de la Asamblea General) y las consignaciones posteriores (resoluciones 64/260 y 64/288).

## Anexo V

## Respuestas recibidas al cuestionario sobre los mecanismos utilizados por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para protegerse de los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio y la inflación y mitigar estos efectos

Organización	<i>Opciones para protegerse de</i>		<i>En caso afirmativo, opciones utilizadas para</i>		<i>Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>Experiencia y enseñanzas adquiridas</i>
	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>		
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	Si	Si	El mecanismo de ajuste utilizado por la FAO para protegerse de la inflación depende de cuán bien se pronostiquen las tendencias futuras de los costos. El ajuste de los costos por inflación se lleva a cabo una vez por cada nuevo bienio y constituye la base para la consignación neta propuesta a la Conferencia para el programa de trabajo y presupuesto de la Organización. Una vez que se ha aprobado en votación la consignación neta, esta permanece fija durante los dos años y todo aumento por inflación imprevisto debe administrarse dentro de los límites de la consignación. Toda ganancia imprevista sigue estando a disposición de la Organización para el programa	En cuanto a los tipos de cambio, los miembros pagan las consignaciones en dólares de los Estados Unidos y euros, por medio de la determinación de un sistema de pago de las cuotas en dos monedas. No existe una protección con respecto a las fluctuaciones de los tipos de cambio en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y el euro	La exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio del euro y las monedas vinculadas al euro es de alrededor del 50% de la consignación neta. La FAO no cuenta con un mecanismo para proteger el programa de trabajo de las fluctuaciones del tipo de cambio en monedas distintas del dólar de los Estados Unidos y el euro	Véase el informe de la FAO titulado “Resultados del sistema de pago de las cuotas en dos monedas en 2004-2005” (C2005/16)
Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Si	Si	Las propuestas presupuestarias para cada año del bienio incluyen los ajustes de precios para el año correspondiente	El presupuesto del OIEA está protegido efectivamente de las fluctuaciones monetarias mediante el sistema de	Alrededor del 20%	El sistema de cuotas en monedas múltiples ha funcionado bien, aunque lleva mucho trabajo y causa cierta frustración a

Organización	Opciones para protegerse de		En caso afirmativo, opciones utilizadas para		Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio	Experiencia y enseñanzas adquiridas
	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio		
				consignación y pago de cuotas en monedas múltiples. Teniendo en cuenta que gran parte de los gastos del OIEA se realizan en dólares de los Estados Unidos, el sistema garantiza que las contribuciones de los Estados Miembros proporcionan el poder adquisitivo necesario para que el programa aprobado no se vea afectado por fluctuaciones monetarias		los administradores, debido a que su habilitación de créditos se revisa cada mes. Nuestra experiencia indica que para automatizar el sistema de cuotas en monedas múltiples en la planificación de los recursos institucionales se necesita cierto nivel de adaptación
Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)	No	Sí	no disponible	Sistema de cuotas en monedas múltiples	Alrededor del 35% para el trienio 2008-2010	No se dispone de datos, ya que 2010 es el primer año en que la OACI utiliza el sistema de cuotas en monedas múltiples
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	No	No	no disponible	no disponible	El presupuesto se prepara en francos suizos. La parte de los gastos que se efectúa en dólares de los Estados Unidos representa aproximadamente el 5,8% del presupuesto total	El incremento de los costos debido a los aumentos estatutarios y las fluctuaciones de los tipos de cambio pudo enfrentarse dentro del presupuesto El Consejo de la UIT autoriza al Secretario General de la Unión a incorporar cambios en el presupuesto a fin de adaptarse al aumento de los costos debido a la inflación y las diferencias en los tipos de cambio por medio del uso de la cuenta de reserva

Organización	Opciones para protegerse de		En caso afirmativo, opciones utilizadas para		Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio	Experiencia y enseñanzas adquiridas
	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio		
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	Si	Si	<p><b>Presupuesto ordinario (básico)</b> (financiado principalmente mediante las cuotas)</p> <p>a) Se incluye un crédito aparte en el presupuesto (en el título IV, “Aumentos previstos de los costos”) para cubrir los aumentos por inflación y estatutarios previstos para el bienio. Durante la ejecución de los programas, los créditos incluidos en el título IV se distribuyen entre otras partes del presupuesto sobre la base de las necesidades reales, tras haber recibido la aprobación de la Junta Ejecutiva</p> <p>b) Las necesidades por inflación que excedan de los créditos aprobados en el título IV deberían enfrentarse dentro del presupuesto existente de la Organización</p> <p><b>Proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios</b> (financiación proporcionada por donantes)</p> <p>b) Se alienta a las dependencias encargadas de la ejecución a incluir</p>	<p><b>Presupuesto ordinario (básico)</b></p> <p>Sistema de cuotas en monedas múltiples:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las cuotas de los Estados Miembros se calculan y pagan en parte en dólares de los Estados Unidos y en parte en euros. El porcentaje se fija en una votación de la Conferencia General en base a la tendencia de los gastos efectivos más reciente y los cambios previstos en las pautas monetarias. Esto en efecto protege a la Organización de las fluctuaciones de los tipos de cambio, ya que transfiere el riesgo a los Estados Miembros</li> </ul> <p>Además, como técnica presupuestaria, se utiliza el principio del dólar constante:</p> <p>El presupuesto ordinario (básico) y los informes al respecto se elaboran utilizando un tipo de cambio constante entre el dólar de los Estados Unidos y el euro, lo que tiene varios beneficios, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Permite que las dependencias encargadas de la ejecución planifiquen y lleven a</li> </ul>	<p>La moneda utilizada para los informes es el dólar de los Estados Unidos.</p> <p>El riesgo total relacionado con los tipos de cambio del euro es del 57% y está cubierto por las contribuciones correspondientes fijadas en euros para el programa ordinario y en gran medida por las contribuciones para proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios recibidas en euros. La necesidad de adquirir divisas es mínima</p>	<p>Para inflación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aunque el monto incluido en el título IV inicialmente se calcula de conformidad con necesidades teóricas, el monto final aprobado por el Órgano Rector suele ser mucho menor. Por tanto, en el título IV solamente se proporciona una protección parcial ante los aumentos por inflación y a menudo la Organización debe establecer prioridades en la utilización de estos fondos</li> </ul> <p>Para las fluctuaciones de los tipos de cambio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Debido al uso del dólar a valor constante, el límite máximo del presupuesto tal vez no refleje los costos efectivos del presupuesto para los Estados miembros. Por tanto, es necesario examinar periódicamente esta tasa para asegurar su pertinencia en relación con los tipos de cambio medios reales del mercado</li> <li>Para 2010, con la adopción de las Normas Contables Internacionales para el</li> </ul>

Organización	Opciones para protegerse de		En caso afirmativo, opciones utilizadas para		Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio	Experiencia y enseñanzas adquiridas
	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio		
			<p>créditos para cubrir los aumentos por inflación en sus presupuestos para proyectos multianuales</p> <p>c) Las necesidades por inflación que excedan de los montos estimados deberían enfrentarse dentro del presupuesto para proyectos aprobado</p>	<p>cabo la mayor parte de sus actividades basadas en el euro sin preocuparse por las fluctuaciones del tipo de cambio</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El uso de un tipo de cambio constante a lo largo de un período de tiempo también facilita el establecimiento de comparaciones entre presupuestos</li> </ul> <p><b>Proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se alienta a las dependencias encargadas de la ejecución a incluir créditos en los presupuestos de sus proyectos para cubrir las fluctuaciones monetarias. Las necesidades debidas a la fluctuación monetaria que excedan de estos créditos normalmente deberán enfrentarse dentro del presupuesto aprobado o, en casos excepcionales, se deberán solicitar fondos adicionales a los donantes</li> </ul>		<p>Sector Público (IPSAS), la UNESCO proporcionará los estados financieros utilizando los tipos de cambio operacionales de las Naciones Unidas para sus gastos en euros, en lugar del tipo de cambio constante. Sin embargo, el presupuesto se seguirá preparando y vigilando con el tipo de cambio constante y, por tanto, se realizarán conciliaciones para explicar las diferencias derivadas de la utilización de bases distintas para los estados financieros y los informes presupuestarios</p>
Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)	Si	Si	En cuanto al presupuesto de apoyo bienal, en las estimaciones presupuestarias que se presentan a la Junta Ejecutiva para su aprobación se incluye un aumento inesperado de los	El UNFPA delega en la tesorería del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la gestión de sus operaciones en cambiarias (transacciones de cobertura); el PNUD	Como ya se ha mencionado, el presupuesto de apoyo bienal se aprueba y administra en dólares de los Estados Unidos. Para el bienio 2010-2011, alrededor del 65% del	Desde el punto de vista presupuestario, dado que el UNFPA trabaja en todo el mundo, hay una exposición considerable a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio. Sin embargo,

Organización	Opciones para protegerse de		En caso afirmativo, opciones utilizadas para		Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio	Experiencia y enseñanzas adquiridas
	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio		
			<p>costos (incluso por inflación). Sin embargo, una vez aprobado por la Junta Ejecutiva, el presupuesto general se administra dentro de los límites de la consignación. No suele preverse un nuevo cálculo de los gastos ni otro mecanismo para absorber la inflación como resultado de aumentos por inflación mayores a lo previsto.</p> <p>Sin embargo, y a título excepcional, el Reglamento Financiero dispone que:</p> <p>“Después de un período de sesiones de la Junta Ejecutiva en el segundo año de un bienio, el Director Ejecutivo puede utilizar una partida presupuestaria para imprevistos de hasta un tres por ciento (3%) del importe bruto de los créditos aprobados para sufragar necesidades no previstas resultantes de fluctuaciones monetarias, inflación o decisiones de la Asamblea General. Cuando se utilice esa posibilidad, debe ponerse en conocimiento de la Junta Ejecutiva en su siguiente período ordinario de sesiones, por</p>	<p>administra el programa de cobertura de riesgos a cambio de un pago. El UNFPA no tiene una reserva para las pérdidas y ganancias debidas a las fluctuaciones de los tipos de cambio: todo ingreso resultante de la aplicación de mecanismos de cobertura del riesgo se considera un ingreso ordinario y el costo de la protección se sufraga con recursos ordinarios.</p> <p>En cuanto a la administración del presupuesto de apoyo bienal, este se presenta y aprueba en dólares de los Estados Unidos y no hay mecanismos, fuera del mecanismo excepcional ya mencionado, para ajustar los costos como resultado de fluctuaciones adversas del tipo de cambio.</p> <p>El programa de cobertura de los riesgos no se aplica a las contribuciones recibidas de otras fuentes. Para estas contribuciones, el UNFPA gestiona los riesgos mediante la inclusión de una cláusula estándar en los acuerdos de cofinanciación donde se establece que, si se prevén o hacen efectivos aumentos imprevistos en los gastos o los</p>	<p>presupuesto de apoyo bienal corresponde a oficinas sobre el terreno, algunas de las cuales quizá utilicen monedas distintas del dólar de los Estados Unidos</p>	<p>los efectos se ven mitigados por el hecho de que el presupuesto se consigna en dólares de los Estados Unidos, que suele ser más fuerte que las monedas locales en los lugares donde funcionan oficinas sobre el terreno.</p> <p>Desde el punto de vista de los ingresos, sin embargo, la exposición del UNFPA a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio es mayor, como lo demuestra la actual inestabilidad de los mercados del euro y el dólar. Dado que gran parte de las promesas de contribuciones de donantes se hacen en euros, el UNFPA gestiona esta exposición a los riesgos mediante la adquisición de instrumentos financieros administrados por el PNUD. Además, el UNFPA vigila periódicamente las estimaciones de ingresos, teniendo en cuenta las fluctuaciones de los tipos de cambio, y administra los recursos que se ponen a disposición de sus oficinas durante el año de conformidad con esas</p>

Organización	Opciones para protegerse de		En caso afirmativo, opciones utilizadas para		Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio	Experiencia y enseñanzas adquiridas
	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio	La inflación	Las fluctuaciones de los tipos de cambio		
			conducto de la Comisión Consultiva”	compromisos (sea debido a factores inflacionarios, la fluctuación de los tipos de cambio o situaciones imprevistas), el UNFPA presentará al donante, en forma oportuna, una estimación complementaria en que figure la financiación adicional necesaria. Si el donante u otras fuentes no proporcionan la financiación adicional necesaria de conformidad con los párrafos <i>supra</i> , el UNFPA y el donante celebrarán consultas dirigidas a obtener recursos adicionales. Si no se obtienen los recursos necesarios, el UNFPA podrá reducir, suspender o cancelar las actividades financiadas por medio de este Acuerdo		estimaciones de los ingresos
Organización Mundial del Turismo	No	No	no disponible	no disponible	En 2009, el saldo neto negativo debido a las diferencias del tipo de cambio representó el 0,15% del total del presupuesto ordinario. Sin embargo, el saldo neto negativo en los fondos extrapresupuestarios ascendía al 0,4% de los ingresos recibidos en 2009. Las diferencias de los tipos de cambio, positivas o no, se consignan como ingresos	Para evitar el riesgo de que haya diferencias en los tipos de cambio, lo principal es igualar la moneda de pago habitual en la que se registran las transacciones y la moneda en que se reciben los fondos. En 2002, la Organización Mundial del Turismo decidió adoptar el euro como moneda para la contabilidad y el presupuesto de la

<i>Organización</i>	<i>Opciones para protegerse de</i>		<i>En caso afirmativo, opciones utilizadas para</i>		<i>Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>Experiencia y enseñanzas adquiridas</i>
	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>		
					<p>varios. El saldo neto resultante al fin de cada ejercicio económico se asigna a la reserva de ingresos varios</p>	<p>Organización, con lo que se redujeron considerablemente los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio.</p> <p>El sistema presupuestario de la Organización Mundial del Turismo no protege a la Organización de la inflación o las fluctuaciones de los tipos de cambio. El presupuesto no está sujeto a ajustes, ya que se formula en euros actuales, no constantes. La falta de protecciones es muy pertinente en lo relativo a los gastos (no hay cobertura contra los aumentos de los precios) así como en los ingresos (pérdida de poder adquisitivo de los ingresos recibidos cuando se aplica el crecimiento nominal cero a las contribuciones). Incluso en este caso, en condiciones de baja inflación como la actual, no representa un riesgo demasiado alto. Por otra parte, y en cuanto a la protección de los gastos, la situación podría generar un déficit debido al crecimiento nominal cero de las contribuciones.</p>

<i>Organización</i>	<i>Opciones para protegerse de</i>		<i>En caso afirmativo, opciones utilizadas para</i>		<i>Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>Experiencia y enseñanzas adquiridas</i>
	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>		
						<p>En lo que se refiere a los tipos de cambio, el presupuesto ordinario y sus gastos conexos se determinan principalmente en euros. Todo riesgo debido a las tasas de cambio se enfrentará principalmente con cargo a los fondos extrapresupuestarios establecidos en dólares de los Estados Unidos o en euros. Los pagos suelen efectuarse en la moneda de la contribución voluntaria, por lo que el riesgo suele ser bajo.</p> <p>En resumen, pese a que no existe una metodología explícita para enfrentar la inflación o las diferencias en los tipos de cambio, estos representan un problema de menor importancia en el estado actual</p>
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	No	Si	La mayoría de los gastos de la OMPI se efectúan en francos suizos, ya que los productos y servicios se adquieren en gran medida en el mercado local; Suiza posee perspectivas inflacionarias relativamente estables. En general, el presupuesto de la OMPI tiene en	Las necesidades inmediatas de la Organización en las principales monedas (euros, yenes japoneses y dólares de los Estados Unidos) se establecen en relación con los montos recibidos y el saldo vendido inmediatamente. Lo recaudado se deposita	Alrededor del 63%	Es importante contar con una estrategia de inversión prudente, en vista de la actual inestabilidad de las tendencias del mercado

<i>Organización</i>	<i>Opciones para protegerse de</i>		<i>En caso afirmativo, opciones utilizadas para</i>		<i>Porcentaje de exposición a los riesgos de las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>Experiencia y enseñanzas adquiridas</i>
	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>	<i>La inflación</i>	<i>Las fluctuaciones de los tipos de cambio</i>		
			<p>cuenta variaciones del programa y de los costos. La presupuestación de los costos de personal refleja los cambios de los costos previstos debido a diversos ajustes de costos estatutarios, como cambios en las categorías, los escalones, los aumentos de las primas de los seguros médicos, etc. Los presupuestos no relacionados con el personal reflejan los montos totales necesarios para llevar a cabo diversas actividades, habiendo tenido en cuenta diferentes cambios de los costos previstos en el próximo ejercicio económico</p>	<p>entonces en cuentas con un alto rendimiento (cuentas de la Banque Nationale Suisse que tienen aproximadamente el mismo rendimiento que bonos del Gobierno suizo a 10 años)</p>		